AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

AV-VCT-GIAM- 08-08-0244

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los derechos de petición que a continuación se indican, no fue posible la notificación personal de la contestación de los mismos. En dicha relación se encontrara el nombre del peticionario, la fecha de la Comunicación que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

No.	NOTIFICADO	RADICADO DERECHO DE PETICIÓN y/o SOLICITUD	RADICADO DE LA COMUNICACIÓN EN RESPUESTA DE LA COMUNICACIÓN	FECHA DE LA COMUNICACIÓN	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSEN	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	FRANCISCO POTES MOSQUERA	20165510298822	20162110335931	30/09/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
2	JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONETERIA	20161000626672	20162200309601	6/09/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintiuno (21) de Octubre de dos mil dieciséis (2016) a las 7:30 a.m., y se desfija el día veintisiete (27) de Octubre de dos mil dieciséis (2016) a las 4:00 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AV-VCT-GIAM- 08-08-0244

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los derechos de petición que a continuación se indican, no fue posible la notificación personal de la contestación de los mismos. En dicha relación se encontrara el nombre del peticionario, la fecha de la Comunicación que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

3	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS	***	20162200305591	1/09/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
4	MERCEDES RODRIGUEZ OLARTE	20165510207902	20162210318431	13/09/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
5	JULIO CESAR ROSERO	20165510255882	20162200318611	13/09/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
6	CAROLINA PEREZ	20161000010302	20162200317251	12/09/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
7	YOIS ANAYA	20161000009182	20162200309801	6/09/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
8	CAMILO LEMA	20161000010662	20162200319421	13/09/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintiuno (21) de Octubre de dos mil dieciséis (2016) a las 7:30 a.m., y se desfija el día veintisiete (27) de Octubre de dos mil dieciséis (2016) a las 4:00 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

AV-VCT-GIAM- 08-08-0244

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los derechos de petición que a continuación se indican, no fue posible la notificación personal de la contestación de los mismos. En dicha relación se encontrara el nombre del peticionario, la fecha de la Comunicación que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

9	SEGUNDO PEREA	20165510283982	20164100322931	15/09/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
10	GERMAN JAIMES ROJAS	20165510300952	20164100330891	23/09/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
11	DANIEL FELIPE OSPINA ARISTIZABAL	20165510294642	20162200320051	13/09/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
12	DAVID FELIPE OSPINA ARISTIZABAL	20165510297622	20162200323261	15/09/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
13	JUAN CARLOS PERAFAN BUBANO	20165510266082	20162210299311	29/08/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
14	ANDRES MEZA	20165510196342	20162200330391	23/09/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
15	FRANCISCO JULIAN VELASQUEZ SANTOS	20165510302122	20162200334791	29/09/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintiuno (21) de Octubre de dos mil dieciséis (2016) a las 7:30 a.m., y se desfija el día veintisiete (27) de Octubre de dos mil dieciséis (2016) a las 4:00 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AV-VCT-GIAM- 08-08-0244

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los derechos de petición que a continuación se indican, no fue posible la notificación personal de la contestación de los mismos. En dicha relación se encontrara el nombre del peticionario, la fecha de la Comunicación que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

16	WILMAR MENA	20161000011112	20162200332221	27/09/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
17	GINA CATHERINE PARAMO BERNAL	20169010026852	20162210338401	4/10/2016	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

*Anexo copia íntegra de las comunicaciones.

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintiuno (21) de Octubre de dos mil dieciséis (2016) a las 7:30 a.m., y se desfija el día veintisiete (27) de Octubre de dos mil dieciséis (2016) a las 4:00 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Respuesta

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162110335931

Bogotá 30-09-2016

Señor:
FRANCISCO POTES MOSQUERA
colombiabilingue@hotmail.com
Calle 17Sur No. 27 – 48
Ciudad.-

REF: Respuesta al Derecho de Petición radicado No. 20165510298822 de fecha 16 de septiembre de 2016. Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. OA4-11151

Cordial saludo,

Acusamos recibo del escrito radicado ante la entidad con el número indicado en referencia, por lo que procedemos a pronunciarnos en torno al mismo, de acuerdo a las funciones otorgadas a la Agencia Nacional de Minería, en virtud del Decreto 4134 de 2011, de la siguiente manera:

Revisado en Catastro Minero Colombiano (CMC) se logró evidenciar que el día 4 de enero de 2013, el señor ZAMIR RODRIGUEZ RIVAS identificado con la cedula de ciudadanía No. 11936807 en calidad de Representante Legal de CHOCO GOLD METAL S.A. con Nit. No. 9002456339, y el señor FRANCISCO POTES MOSQUERA identificado con la cedula de ciudadanía No. 11935739, radicaron Solicitud de Minería Tradicional para la explotación de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción de los municipios de CONDOTO y NOVITA, en el departamento de CHOCÓ al cual le correspondió la placa No: **OA4-11151.** La cual se encuentra pendiente de resolver el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución 000208 del 15 de enero de 2016 por medio de la cual se rechazaba la solicitud de formalización de minería tradicional No. OA4-11151.

Visto lo anterior, se entiende que los interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. **OA4-11151** son el señor **FRANCISCO POTES MOSQUERA** y la Sociedad **CHOCO GOLD METAL S.A.**, por tanto las dos personas estaban obligadas a presentar los documentos técnicos y comerciales necesarios para demostrar su calidad de mineros tradicionales, independientemente de quien los radicara, ya que bajo el principio de buena fe, se presume que estos documentos son válidos y son presentados unánimemente por los interesados en mención.

Ahora bien, es preciso indicar que la Agencia Nacional de Minería no es un ente judicial que pueda realizar investigaciones administrativas, disciplinarias, penales y demás, en contra de los interesados en una solicitud minera. Por tanto, en virtud de los hechos por Usted relatados, deberá remitirse a las autoridades correspondientes para denunciar los mismos y que ellos tomen las decisiones que en derecho correspondan.

Por último se recuerda que en ejercicio del medio de control de nulidad simple, se demandó la nulidad del Decreto 933 de 2013 (Decreto que reglamentaba el procedimiento de las solicitudes de formalización de minería tradicional) hoy contenido en el capitulo cuarto, titulo V del Decreto 1073 de 2015, demanda que se encuentra radicada ante el Consejo de Estado bajo el No. **11001-03-26-000-2014-00156-00.**

Dentro de dicho proceso se profirió el Auto de fecha 20 de abril de 2016, con ponencia del magistrado JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, en el que se resolvió:

*"**PRIMERO: SUSPENDER PROVISIONALMENTE** los efectos Decreto 0933 de 2013, por las razones expuestas en esta providencia..."*

Es importante señalar que respecto a las órdenes judiciales dirigidas a un funcionario público, la Corte Constitucional en Auto 327/10 de fecha 1 de octubre de 2010 señaló:

> *"...Cuando la orden judicial está dirigida a un funcionario público la Corte ha sido particularmente enfática en indicar que "todos los funcionarios estatales, desde el más encumbrado hasta el más humilde (...) tienen el deber de acatar los fallos judiciales, sin entrar a evaluar si ellos son convenientes u oportunos. Basta saber que han sido proferidos por el juez competente para que a ellos se deba respeto y para que quienes se encuentran vinculados por sus resoluciones contraigan la obligación perentoria e inexcusable de cumplirlos, máxime si están relacionados con el imperio de las garantías constitucionales..."*

Es así que la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Nacional de Minería, mediante memorando No. 20161200091633 del 29 de junio de 2016 consideró que se debe dar cumplimiento al Auto proferido el día 20 de abril de 2016, por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección C del Consejo de Estado, es asi que Entidad no procederá adelantar ninguna actuación administrativa dentro del trámite de la solicitud de formalización de minería tradicional No. **OA4-11151**, hasta tanto se presente una decisión en firme por parte de esa corporación.

Sin otro particular,

DORA ESPERANZA REYES GARCÍA
Coordinadora del Grupo de Legalización Minera

Anexos: No Aplica
Copia: Francisco Potes Mosquera - Calle 17Sur No. 26 – 48 – Bogota
Elaboro: Lady Martinez – Abogada GLM
Revisó: Dora Esperanza Reyes Garcia – Coordinadora Grupo de Legalizacion Minera
Fecha de elaboracion: 28 de septiembre de 2016
Numero de radicado que responde: 20165510296822
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: OA4-11151

Robinson Quintero Fontecha
Enviado: martes, 11 de octubre de 2016 14:53
Para: colombiabilingue@hotmail.com
CC: Lady Jael Martinez Corredor
Datos adjuntos: 20162110335931 FRANCISCO P~1.pdf (735 KB)

Buenas Tardes,

Adjunto respuesta a su solicitud realizada mediante numero de radicado 20165510298822, para su conocimientoy fines correspondientes,

Atentamente,

Robinson Quintero Fontecha
Grupo de Legalización Minera.
Agencia Ncional de MIneria

envia Mensajería y Mercancías

REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No. 014961375049 FECHA 04/10/16 FECHA GUIA 03/10/16
REMITENTE Agencia Nacional de mineria
DESTINATARIO francisco portes mosquera
SE OFRECIO EN FECHA 04/10/16 CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA 34 UNIDADES 1
NOMBRE OP Chong COD 394512 RUTA 230 CEL 313 333 6346
COD NOV 34 NOVEDAD
C1 H 27-48
FECHA ______ SOLUCION ______

NOMBRE AUXILIAR SERVICLIENTE

FOPER 04 LB IMPRESOS S.A.S PBX 631 1365

envia
Mensajería y Mercancías

Lic Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancia
CIIU 5320 Mensajeria Expresa

M.E 01

COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
Principal: Calle 13 # 64 - 60 Bogota D.C.
Atencion al usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

GUIA CREDITO 014981375049

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic/2002

FEC ADMISION	ORIGEN:	DESTINO	REG.DESTINO	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
03/10/2016 14:10	BOGOTA	BOGOTA D.C.	BOGOTA		

REMITE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA — CENTRO DE COSTO

DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL. 2201999	CEDULA / TI / NIT 900500018-2	COD. POSTAL ORIGEN 111321204	CUENTA 01-001-0011055

PARA FRANCISCO POTES MOSQUERA
CALLE 17 SUR NO 27 - 48

TEL. 2201999	CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL 111511116	RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS
20162110335931

Nombre CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:
1 DOCUMENTO

UNIDADES	PESO (gramos)	PESO VOL	PESO A COBRAR(Kg)	VALOR DECLARADO	FLETE	COSTO MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	CARTAPORTE:NO
1	1000	1	1	10000	0	0	0	0	

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No 44	1	2
No Reside	No 35	1	2
No Reclamado	No 40	1	2
Dir errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolucion al remitente: D M A H M

Observaciones en la entrega:

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

	D	M	A	H	M
1					
2					

Guia complementaria de devolucion

Recibi a satisfaccion / Nombre CC y Sello Destinatario

D. M. A. H. M.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripciÃ³n de este documento. Para la prestaciÃ³n del POR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)4239666

- RECOLECCION -

FOPER01

envia
Mensajería y Mercancías

Lic.Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancia
CIIU 5320 Mensajeria Expresa

M.E 01

COLVANES SAS NIT 800 185 306-4
Principal: Calle 13 # 64 - 60 Bogota D.C.
Atencion al usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

GUIA CREDITO 014981375049

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic/2002

FEC ADMISION	ORIGEN	DESTINO	REG.DESTINO	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
03/10/2016 14:10	BOGOTA	BOGOTA D.C.	BOGOTA		

REMITE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA — CENTRO DE COSTO

DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL: 2201999	CEDULA / TI / NIT 900500018-2	COD. POSTAL ORIGEN 111321204	CUENTA: 01-001-0011055

PARA FRANCISCO POTES MOSQUERA
CALLE 17 SUR NO 27 - 48

TEL. 2201999	CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL 111511116	RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS
20162110335931

Nombre CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:
1 DOCUMENTO

UNIDADES	PESO (gramos)	PESO VOL	PESO A COBRAR(Kg)	VALOR DECLARADO	FLETE	COSTO MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	CARTAPORTE NO
1	1000	1	1	10000	0	0	0	0	

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No 44	1	2
No Reside	No 35	1	2
No Reclamado	No 40	1	2
Dir errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolucion al remitente: D M A H M

Observaciones en la entrega

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

	D	M	A	H	M
1					
2					

Guia complementaria de devolucion

Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario

D. M. A. H. M.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripciÃ³n de este documento. Para la prestaciÃ³n del POR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)4239666

- ORIGEN ENVIA -

FOPER01

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200309601

Bogotá, D.C., 06-09-2016

Señores
JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERIA
Atn: NATALIA ADELFA GAMEZ TORRES
Juez
Calle 26 N° 2-36, Edificio H & B
Montería – Córdoba

Asunto: Oficio N° 1688/2016. Proceso Restitución y formalización de tierras con Radicado No: 2016-00172-00. Radicación ANM 20161000626672.

Con un atento saludo, le comunico que hemos recibido el documento de la referencia mediante el cual su despacho ordenó lo siguiente: *"...certifique si en el predio objeto de restitución de ha autorizado algún tipo de explotación y/ o exploración minera o de hidrocarburos, o si existe título minero vigente en ejecución, en caso afirmativo, especificar quien o quienes son los titulares de la misma"..."*

Al respecto la Gerencia de Catastro y Registro Minero se permite informar que luego de georreferenciar las coordenadas señaladas para el predio INNOMINADO ubicado en el Municipio de Nechí, Departamento de Antioquia, se presenta superposición con el titulo identificado con la placa HHXK-01 cuyos titulares son ILBARRA S.A.S. y DINDA BACANA S.A.S., como se puede observar en el Reporte Gráfico ANM-RG-2722-16 y el Reporte de Superposiciones de la información minera VIGENTE que reposa en Catastro Minero Colombiano con fecha del corte de 05 de septiembre de 2016, adjunto a esta respuesta.

Cordialmente,

OSCAR GONZALEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: Dos (2) folios – Informe de superposiciones y Reporte Gráfico ANM-RG-2722-16
Copia: No aplica
Elaboró: John Caimán – Contratista
Revisó: No aplica
Fecha de elaboración: 06/09/2016
Número de radicado que responde: Radicación ANM 20161000626672
Tipo de respuesta: Total
Archivado en: Restitución de tierras 2016

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Bogotá D.C , 06 de septiembre de 2016

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CATASTRO MINERO COLOMBIANO –CMC-

INFORME DE SUPERPOSICIONES

Títulos y solicitudes mineras
Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente

Oficio N° 1688/2016
Proceso con Radicado No: 2016-00172
Radicado ANM: 20161000626672
Predios: ***"INNOMINADO"***, Municipio de Nechí, Departamento de Antioquia.

ALINDERACIÓN DEL PREDIO

Los puntos que definen el predio ***"INNOMINADO"***, Municipio de Nechí, Departamento de Antioquia considerados en el presente análisis corresponden a las coordenadas geográficas consignadas en LA solicitud de restitución judicial de tierras adjunta al oficio proferido por el Juzgado Tercero Especializado en Restitución de Tierras de Montería.

Estas coordenadas se encuentran inicialmente referidas al sistema MAGNA SIRGAS; no obstante, para efectos del presente estudio, de oficio se realiza la transformación a DÁTUM BOGOTÁ, sistema de referencia del Catastro Minero Colombiano, para lo cual se tiene en cuenta la regionalización de los parámetros de transformación según índice de planchas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Ver plano ANM-RG-2722-16 del área de estudio.

PUNTO	COORDENADAS GEOGRAFICAS DATUM MAGNA SIRGAS		COORDENADAS PLANAS DATUM BOGOTA ORIGEN BOGOTA	
	LONGITUD	LATITUD	ESTE	NORTE
5932	74° 48' 40,885" W	8° 5' 36,255" N	919112,9533	1386817,45
5944	74° 48' 44,891" W	8° 5' 31,710" N	918990,0447	1386678,029
5738	74° 48' 39,530" W	8° 5' 35,259" N	919154,387	1386786,774
5782	74° 48' 43,612" W	8° 5' 31,150" N	919029,1754	1386660,754
5771	74° 48' 40,913" W	8° 5' 33,500" N	919111,9447	1386732,807

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

REPORTE DE SUPERPOSICIONES

1. En el predio denominado **INNOMINADO** se presenta superposición TOTAL con el Título Minero Vigente identificado con el expediente HHXK-01.

Expediente	HHXK-01
Código RMN	HHXK-01
Área (ha)	8935,4276
Fecha de inscripción en RMN	27/12/2007
Estado	TITULO VIGENTE-EN EJECUCION
Modalidad	CONTRATO DE CONCESION (L 685)
Mineral	DEMAS_CONCESIBLES\ ORO
Titular	(9001286789) ILBARRA S.A.S.\ (9001286771) DINDA BACANA S.A.S.
Municipio - Departamento RMN	NECHI-ANTIOQUIA\ CAUCASIA-ANTIOQUIA
Fecha terminación	26/12/2037

2. En el predio denominado **INNOMINADO** NO se presenta superposición con Solicitudes vigentes en curso.

3. En el predio denominado **INNOMINADO** NO se presentan superposiciones con solicitudes de legalización, Zonas Mineras Indígenas y Zonas Mineras de Comunidades Negras.

La información del Catastro Minero Colombiano se encuentra actualizada a 05 de septiembre de 2016.

Es importante aclarar que los criterios de consulta en el Sistema de Información de Catastro Minero Colombiano son el código de expediente, el nombre e identificación del titular o solicitante o mediante coordenadas definidas por el interesado. El sistema no cuenta con el nivel de detalle de predios, veredas o corregimientos

ANEXOS

- Plano del área de interés. RG-2722-16

OSCAR GONZÁLEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

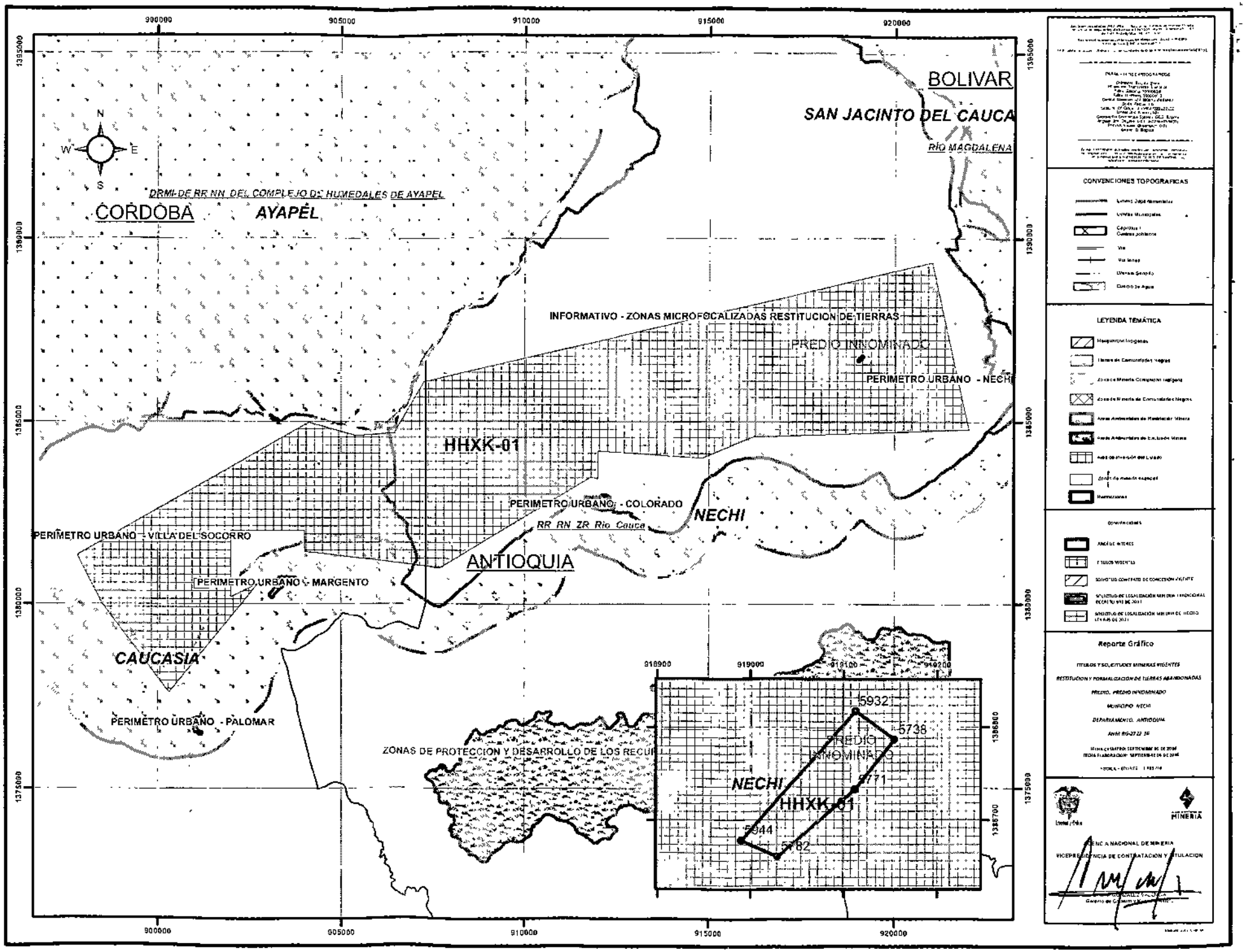
900000
905000
910000
915000
920000
1395000
1390000
1385000
1380000
1375000
N
S
E
W
BOLIVAR
SAN JACINTO DEL CAUCA
RÍO MAGDALENA
DRMI DE RR NN DEL COMPLEJO DE HUMEDALES DE AYAPEL
CORDOBA
AYAPEL
INFORMATIVO - ZONAS MICROFOCALIZADAS RESTITUCION DE TIERRAS
PREDIO INNOMINADO
PERIMETRO URBANO - NECHI
HHXK-01
PERIMETRO URBANO - COLORADO
RR RN ZR Rio Cauca
NECHI
PERIMETRO URBANO - VILLA DEL SOCORRO
ANTIOQUIA
PERIMETRO URBANO - MARGENTO
CAUCASIA
PERIMETRO URBANO - PALOMAR
ZONAS DE PROTECCION Y DESARROLLO DE LOS RECUR
918900
919000
919100
919200
5932
5738
PREDIO
INNOMINADO
5771
NECHI
HHXK-01
5944
5782
1386800
1385700
CONVENCIONES TOPOGRAFICAS
LEYENDA TEMÁTICA
Reporte Gráfico
TITULOS Y SOLICITUDES MINERAS VIGENTES
RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS
PREDIO: PREDIO INNOMINADO
MUNICIPIO: NECHI
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MINERIA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION

John Alexander Caiman Urquijo

De: Juzgado 03 Civil Restitucion Tierras Monteria <jcctoesrt03mon@notificacionesrj.gov.co>
Enviado el: viernes, 9 de septiembre de 2016 15:29
Para: John Alexander Caiman Urquijo
Asunto: Re: Oficio N° 1688/2016. Proceso Restitución y formalización de tierras con Radicado No: 2016-00172-00. Radicación ANM 20161000626672.

cordial saludo, confirmo recibido del correo

Simón Obaji
Escribiente

De: John Alexander Caiman Urquijo <john.caiman@anm.gov.co>
Enviado: viernes, 09 de septiembre de 2016 2:05:05 p. m.
Para: Juzgado 03 Civil Restitucion Tierras Monteria
Cc: Oscar Gonzalez Valencia; Natalia Carolina Arenas Lopez
Asunto: Oficio N° 1688/2016. Proceso Restitución y formalización de tierras con Radicado No: 2016-00172-00. Radicación ANM 20161000626672.

Cordial saludo

Me permito remitir por este medio copia de la respuesta entregada a su Despacho, la cual fue devuelta por dirección incorrecta/ juzgado no queda en esta dirección.

Agradezco acusar recibido y confirmar dirección de correspondencia para próximos envíos.

Atentamente

John Alexander Caiman Urquijo
Grupo Catastro y Registro Minero.
Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Piso 9
Bogotá Colombia.
Telefóno 2201999 Ext. 5511
john.caiman@anm.gov.co

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

COLVANES S.A.S. NIT. 800.185.306-4
Mensajería y Mercancías
Bogotá (1) 423 9666 - Cali (2) 291 2600
Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (5) 376 9700
Lic. Min. Comunicaciones 003 de enero 18/2005
Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y NORMAS REGLAMENTARIAS;ART.981 SIGUIENTES Y COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.

GUIA

M.E

C CORTESIA 105000215625

15/09/2016	16:06	SINCELEJO	DESTINO: BOGOTA-D.C. 1

DE: JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO 01-001-0011055

DIRECCION: CALLE 26 NO 2-36 EDIFICIO H Y B

TELEFONO 2201999 CC/NIT:

PARA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

DIRECCION AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TELEFONO 2201999 CC/NIT 900500018-2

UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (KG)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)
1	0	1	1	

FLETE	C.MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE
0	0	0	0

VALOR DECLARADO 10000

NO RECIBE LOS SABADOS

CITA PARA ENTREGAR

RECIBI A SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS

DICE CONTENER 1 DOCUMENTO

NOMBRE Y APELLIDO

DIA MES AÑO HORA MIN

000980864128

DEV 014980864128 / 35-DESTINATARIO SE TR |

-DESTINATARIO- Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55

COLVANES S.A.S. NIT. 800.185.306-4
Mensajería y Mercancías
Bogotá (1) 423 9666 - Cali (2) 291 2600
Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (5) 376 9700
Lic. Min. Comunicaciones 003 de enero 18/2005
Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR 229/95 Y NORMAS REGLAMENTARIAS;ART.981 SIGUIENTES Y COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.

GUIA

M.E

C CORTESIA 105000215625

15/09/2016	16:06	SINCELEJO	DESTINO BOGOTA-D.C 1

DE: JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO 01-001-0011055

DIRECCION. CALLE 26 NO 2-36 EDIFICIO H Y B

TELEFONO 2201999 CC/NIT.

PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TELEFONO 2201999 CC/NIT 900500018-2

UNIDADES	PESO (KG)	VOLUMEN (KG)	PESO A COBRAR	PESO (Gms)
1	0	1	1	

FLETE	C.MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE
0	0	0	0

VALOR DECLARADO 10000

NO RECIBE LOS SABADOS

CITA PARA ENTREGAR

RECIBI A SATISFACCION NOMBRE(S) Y APELLIDOS

DICE CONTENER 1 DOCUMENTO

NOMBRE Y APELLIDO

DIA MES AÑO HORA MIN

000980864128

DEV 014980864128 / 35-DESTINATARIO SE TR |

-CUMPLIDO ORIGEN- Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic/2002 FOPER55

COLVA[NES S.A.S. NI]T. 800.185.306-4
Bogo[tá] ... 291 2600
Medellín ... (5) 376 9700

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR 229/95 Y NORMAS REGLAMENTARIAS;ART.981 SIGUIENTES Y COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO

GUIA

M.E

---

envía Mensajería y Mercancías

Lic Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 10

GUIA CREDITO 014980864128

COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
Principal Calle 13 # 84 - 60 Bogotá D.C.
Atención al usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic/2002

FEC ADMISION	ORIGEN	DESTINO		REG.DESTINO	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
07/09/2016 13:35	BOGOTA		MONTERIA CORDOBA	SINCELEJO		

REMITE. AGENCIA NACIONAL DE MINERIA — CENTRO DE COSTO

DIRECCION AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL	CEDULA / TI / NIT	COD POSTAL ORIGEN	CUENTA
2201999	900500018-2	111321204	01-001-0011055

PARA JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO
CALLE 26 NO 2-36 EDIFICIO H Y B

TEL.	CEDULA / TI / NIT	COD POSTAL	RECIBE LOS SABADOS
2201999		230003126	SI

NOTAS
2016220030960 ;

Nombre CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:

1 DOCUMENTO

UNIDADES	1
PESO (gramos)	1000
PESO VOL	1
PESO A COBRAR(Kg)	1
VALOR DECLARADO	10000
FLETE	0
COSTO MANEJO	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	0
CARTAPORTE NO	

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No.44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclamado	No 40	1	2
Dir. errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolucion al remitente D M A H M

Observaciones en la entrega

Para MC y RI Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA
1 D M A H M
2 D M A H M

Guía complementaria de devolución

Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

D M A H M

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en sus puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripciÃ³n de este documento. Para la prestaciÃ³n del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)4239666

- RECOLECCION

FOPEPP1

envía Mensajería y Mercancías

A13

Lic Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 10

GUIA CREDITO 014980864128

COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
Principal Calle 13 # 84 - 60 Bogotá D.C
Atención al usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic/2002

FEC ADMISION	ORIGEN	DESTINO		REG DESTINO	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
07/09/2016 13:35	BOGOTA		MONTERIA CORDOBA	SINCELEJO		

REMITE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA — CENTRO DE COSTO

DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL	CEDULA / TI / NIT	COD POSTAL ORIGEN	CUENTA
2201999	900500018-2	111321204	01-001-0011055

PARA JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO
CALLE 26 NO 2-36 EDIFICIO H Y B

CEDULA / TI / NIT — COD POSTAL — RECIBE LOS

UNIDADES	1
PESO (gramos)	1000
PESO VOL	1
PESO A COBRAR(Kg)	1

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No 44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclamado	No.40	1	2
Dir. errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolucion al remitente

Para MC y RI Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA
1 D M A H M
2 D M A H M

Guía complementaria de devolución

Desbloccer

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200305591

Bogotá, D.C., 01-09-2016

Señores
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Atn: OSCAR HUMBERTO RAMIREZ CARDONA
Magistrado
Calle 24A No. 53 - 28 Avenida La Esperanza
Bogotá – Colombiana

Asunto: Solicitud restitución y/o Formalización de Tierras. Rad. 50001312100220130010601.

Con un atento saludo, le comunico que hemos recibido el documento de la referencia mediante el cual su despacho ordena *"(...) certifique la presencia de explotaciones mineras que en virtud de la concesión de títulos mineros se superponen a los predios restituidos, e indiquen si colocan en riesgo o amenaza el goce efectivo del derecho de restitución de tierras aquí protegido. (...)"*, con respecto al predio denominado ***"LA ROCA"***, ubicado en la Vereda San Pedro del Municipio del Dorado, en el Departamento del Meta, identificado catastralmente con el número 50-270-00-04-0007-061-000 y el folio de matrícula inmobiliaria No. 232-47399.

Al respecto La Gerencia de Catastro y Registro Minero se permite informar que dentro del oficio de la referencia, NO fueron suministradas las coordenadas, razón por la cual NO es posible establecer la existencia de contratos de exploración y/o explotación minera sobre el área en mención.

De acuerdo con lo anterior, agradecemos remitir copia de las coordenadas del predio denominado ***"LA ROCA"*** o en su defecto copia del polígono en formato digital (Shapefile .shp, .dwg o .dxf), debidamente georreferenciado, especificando el Datúm y el origen de coordenadas planas en el que fue capturado.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Sistema de información del Catastro Minero Colombiano – CMC, NO cuenta con información al nivel de detalle de Predios, Veredas o Corregimientos, por lo cual y para dar la precisión indicada a su consulta, resulta necesario contar con este insumo.

Cordialmente,

OSCAR GONZALEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero
Anexos: No aplica
Copia: No aplica
Elaboró: Diego Andrés Cárdenas
Revisó: No aplica
Fecha de elaboración: 01/09/2016
Número de radicado que responde: Correo Electrónico
Tipo de respuesta: Parcial
Archivado en: Restitución de Tierras 2016

envia Mensajería y Mercancías

Lic Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 01

GUIA CREDITO 014980864047

COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
Principal Calle 13 # 84 - 60 Bogotá D.C.
Atención al usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12596 Dic/2002

FEC ADMISION	ORIGEN	DESTINO		REG DESTINO	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
07/09/2016 13 35	BOGOTA		BOGOTA D.C.	BOGOTA		

REMITE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA — CENTRO DE COSTO

DIRECCION AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL: 2201999 — CEDULA / TI / NIT 900500018-2 — COD. POSTAL ORIGEN 111321204 — CUENTA: 01-001-0011055

PARA TRIBUNAL SUPERIO DEL DISTRITO JUDICIAL
CALLE 24A NO 53-28 AVENIDA LA ESPERANZA

TEL 2201999 — CEDULA / TI / NIT — COD. POSTAL 111321247 — RECIBE LOS SABADOS SI

NOTAS
20162200305591

Nombre CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:
1 DOCUMENTO

UNIDADES	1
PESO (gramos)	1000
PESO VOL	1
PESO A COBRAR(Kg)	1
VALOR DECLARADO	10000
FLETE	0
COSTO MANEJO	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	0
CARTAPORTE NO	

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No 44	1	2
No Reside	No 35	1	2
No Reclamado	No 40	1	2
Dir. errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolucion al remitente: D M A H M

Para ME y RF Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA
1 D M A H M
2 D M A H M

Guía complementaria de devolución

Recibí a satisfacción / Nombre CC y Sello Destinatario

D M A H M

Observaciones en la entrega

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripciÃ³n de este documento. Para la prestaciÃ³n del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)4239666

- RECOLECCION -

FOPER01

envia Mensajería y Mercancías

Lic Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 01

GUIA CREDITO 014980864047

COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
Principal Calle 13 # 84 - 60 Bogotá D.C.
Atención al usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12596 Dic/2002

FEC ADMISION	ORIGEN	DESTINO		REG DESTINO	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
07/09/2016 13 35	BOGOTA		BOGOTA D.C.	BOGOTA		

REMITE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA — CENTRO DE COSTO

DIRECCION AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL: 2201999 — CEDULA / TI / NIT 900500018-2 — COD. POSTAL ORIGEN 111321204 — CUENTA: 01-001-0011055

PARA TRIBUNAL SUPERIO DEL DISTRITO JUDICIAL
CALLE 24A NO 53-28 AVENIDA LA ESPERANZA

TEL 2201999 — CEDULA / TI / NIT — COD. POSTAL 111321247 — RECIBE LOS SABADOS SI

NOTAS
20162200305591

Nombre CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:
1 DOCUMENTO

UNIDADES	1
PESO (gramos)	1000
PESO VOL	1
PESO A COBRAR(Kg)	1
VALOR DECLARADO	10000
FLETE	0
COSTO MANEJO	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	0
CARTAPORTE NO	

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No 44	1	2
No Reside	No 35	1	2
No Reclamado	No 40	1	2
Dir. errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolucion al remitente: D M A H M

Para ME y RF Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA
1 D M A H M
2 D M A H M

Guía complementaria de devolución

Recibí a satisfacción / Nombre CC y Sello Destinatario

D M A H M

Observaciones en la entrega

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripciÃ³n de este documento. Para la prestaciÃ³n del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)4239666

- ORIGEN ENVIA -

FOPER01

envia Mensajería y Mercancías

REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No. 014980869091 FECHA 13-9 FECHA GUIA 7-9

REMITENTE AGENCIA.

DESTINATARIO TRIBUNAL

SE OFRECIO EN FECHA 13-9 CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA 21 UNIDADES 1

NOMBRE OP JUAN COD 10148 RUTA 118 CEL 3108664172

COD NOV. 21 NOVEDAD CALLE 23 # 7-36 RESTITUCION OF TIERRAS

FECHA _____ SOLUCION _____

NOMBRE AUXILIAR SERVICLIENTE

FOPER 04

LB IMPRESOS S.A.S. PBX 631 1365

envia Mensajería y Mercancías

REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No. 014980869091 FECHA 8-9 FECHA GUIA 7-9

REMITENTE AGENCIA.

DESTINATARIO TRIBUNA

SE OFRECIO EN FECHA 8-9 CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA 3 UNIDADES 1

NOMBRE OP JUAN COD 10148 RUTA 118 CEL 3108664172

COD. NOV 3 NOVEDAD TRIBUNAL

FECHA _____ SOLUCION _____

Calle 23 #7-36 Restitución de tierras.

NOMBRE AUXILIAR SERVICLIENTE

FOPER 04

LB IMPRESOS S.A.S. PBX 631 1365

Diego Andres Cardenas

De: Sala Civil Especializada en Restitucion de Tierras de Bogota <secscesrtbta@notificacionesrj.gov.co>
Enviado el: lunes, 19 de septiembre de 2016 10:26
Para: Diego Andres Cardenas
Asunto: RE: Solicitud restitución y/o Formalización de Tierras. Rad. 50001312100220130010601.

Importancia: Alta

Buen día:

Acuso recibo.

Cordialmente,

PIEDAD HOLANDA MORELOS MUÑOZ
SECRETARIA TÉCNICA – COMITÉ NACIONAL DE CAPACITACIÓN
SALA FIJA DE DECISIÓN
ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
CALLE 23 N° 7-36 PISO 3°
TEL: 2822891

De: Diego Andres Cardenas [mailto:diego.cardenas@anm.gov.co]
Enviado el: viernes, 16 de septiembre de 2016 07:54 p.m.
Para: Sala Civil Especializada en Restitucion de Tierras de Bogota
CC: Oscar Gonzalez Valencia; Restitucion Catastro
Asunto: Solicitud restitución y/o Formalización de Tierras. Rad. 50001312100220130010601.

Buenas noches,

Con un atento saludo, le comunico que hemos recibido el documento de la referencia mediante el cual su despacho ordena "(...) certifique la presencia de explotaciones mineras que en virtud de la concesión de títulos mineros se superponen a los predios restituidos, e indiquen si colocan en riesgo o amenaza el goce efectivo del derecho de restitución de tierras aquí protegido. (...)", con respecto al predio denominado "LA ROCA", ubicado en la Vereda San Pedro del Municipio del Dorado, en el Departamento del Meta, identificado catastralmente con el número 50-270-00-04-0007-061-000 y el folio de matrícula inmobiliaria No. 232-47399.

Al respecto La Gerencia de Catastro y Registro Minero se permite informar que dentro del oficio de la referencia, NO fueron suministradas las coordenadas, razón por la cual NO es posible establecer la existencia de contratos de exploración y/o explotación minera sobre el área en mención.

De acuerdo con lo anterior, agradecemos remitir copia de las coordenadas del predio denominado "LA ROCA" o en su defecto copia del polígono en formato digital (Shapefile .shp, .dwg o .dxf), debidamente georreferenciado, especificando el Datúm y el origen de coordenadas planas en el que fue capturado.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Sistema de Información del Catastro Minero Colombiano – CMC, NO cuenta con información al nivel de detalle de Predios, Veredas o Corregimientos, por lo cual y para dar la precisión indicada a su consulta, resulta necesario contar con este insumo.

Diego Andrés Cárdenas B.
Profesional SIG
Gerencia de Registro y Catastro Minero

Avenida Calle 26 No. 59-51 Piso 9
Bogotá, Colombia
Tel. 2201999 Extensiones 5515 - 5547
diego.cardenas@anm.gov.co

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

MINMINAS TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Los que pensamos en el medio ambiente somos más.
1 hoja= 360 cm3 de agua / 16 resmas de papel = 1 árbol

Este correo electrónico y cualquier adjunto al mismo contienen información confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o d
virtud de la legislación vigente.

This electronic mail and any attachment included contain confidential information to be used exclusively by the recipients. If you recei
the existing law. Avoid printing if not strictly necessary.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162210318431

Bogotá, 13-09-2016

Señora
MERCEDES RODRIGUEZ OLARTE
Secretaria Juzgado Civil del Circuito
Consejo Seccional de la Judicatura de Tolima
Palacio de Justicia
Guamo - Tolima

Referencia: Respuesta oficio **J.P.C.C.G. 2016-860**, PROCESO EJECUTIVO 2013-00178-00, DEMANDANTE **EDNA ROCIO CASTRO BOTERO** contra **EMPRESA UNION TEMPORAL HORMANZA Y MONDRAGON Y OTROS** radicado en la Agencia Nacional de Minería con número 20165510207902

Cordial Saludo,

Dando trámite a su requerimiento me permito informar que una vez verificado el sistema Catastro Minero Colombiano a fecha 13 de septiembre de 2016, no se encontró registro de títulos mineros vigentes a nombre de la empresa UNION TEMPORAL HORMANZ Y MONGRAGON, con Nit. 9001837777, ni de los señores CARLOS ALBERTO HORMANZA SARRIA C.C. 14.969.644, ALVARO HERNAN HORMANZA SARRIA C.C. 19.167.125, CARLOS ANDRES HORMANZA LOZANO 16.838.778 y GERARDO MONDRAGON RODRIGUEZ por esta razón no es posible dar cumplimiento de fondo a lo ordenado por su despacho.

OSCAR GONZALEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: "0"
Copia: "No aplica"
Elaboró: Yudic Andrea Roa. – Contratista.
Revisó: **"No aplica"**
Fecha de elaboración: 13/09/2016
Número de radicado que responde: 20165510207902
Tipo de respuesta: Total () Parcial (X)
Archivado en: Correspondencia Interna

Bogotá (1) 423 8888 - Cali (2) 691 2500
Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (5) 375 9700
Lic. Min. Comunicaciones ... de enero ...
Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000

M.E

C CORTESIA 085000199027

20/09/2016	11:25	IBAGUE

DE. MERCEDES RODRIGUEZ 01-001-0011055

DIRECCION. CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE TOLIMA
TELEFONO 2201999 CC/NIT

DESTINO: BOGOTA-D.C. 1
PARA. AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

DIRECCION. AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3
TELEFONO 2201999 CC/NIT 900500018-2

UNIDADES	PESO(KG)	VOLUMEN(KG)	PESO A COBRAR	PESO(Grs)
1	0	1	1	

FLETE	C MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE
0	0	0	0

VALOR DECLARADO 10000
NO RECIBE LOS SABADOS
CITA PARA ENTREGAR
RECIBI A SATISFACCION: NOMBRE(S) Y APELLIDOS
DICE CONTENER 1 DOCUMENTO
NOMBRE Y APELLIDO
DIA MES AÑO HORA MIN

000980986500

DEV 014980986500 / 34-DIRECCION DESTINAT

-DESTINATARIO- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55

envia Mensajería y Mercancías
COLVANES S.A.S NIT 800 185 306-4
Bogotá (1) 423 8888 - Cali (2) 691 2500
Medellín (4) 444 4747 - Barranquilla (5) 375 9700
Lic. Min. Comunicaciones ... de enero ...
Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000

ESTE CONTRATO SE REGULA POR EL DECR.229/95 Y NORMAS REGLAMENTARIAS;ART.981 SIGUIENTES Y COMPLEMENTARIOS DEL CODIGO DE COMERCIO.
GUIA

M.E

C CORTESIA 085000199027

20/09/2016	11:25	IBAGUE

DE. MERCEDES RODRIGUEZ 01-001-0011055

DIRECCION CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE TOLIMA
TELEFONO 2201999 CC/NIT:

DESTINO: BOGOTA-D.C. 1
PARA: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3
TELEFONO 2201999 CC/NIT 900500018-2

UNIDADES	PESO(KG)	VOLUMEN(KG)	PESO A COBRAR	PESO(Grs)
1	0	1	1	

FLETE	C MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE
0	0	0	0

VALOR DECLARADO 10000
NO RECIBE LOS SABADOS
CITA PARA ENTREGAR
RECIBI A SATISFACCION NOMBRE(S) Y APELLIDOS
DICE CONTENER 1 DOCUMENTO
NOMBRE Y APELLIDO
DIA MES AÑO HORA MIN

000980986500

DEV 014980986500 / 34-DIRECCION DESTINAT

-CUMPLIDO ORIGEN- Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002 FOPER55

envia Mensajería y Mercancías

Lic Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancías
CIIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 08

GUIA CREDITO 014980986500

COLVANES SAS NIT 800 185 306-4
Principal Calle 13 # 84 - 60 Bogotá D.C
Atención al usuario PBX (1)4239869
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic/2002

FEC ADMISION	ORIGEN	DESTINO		REG DESTINO	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
16/09/2016 13 57	BOGOTA		GUAMO TOLIMA	IBAGUE		

REMITE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
CENTRO DE COSTO
DIRECCION AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL	CEDULA/TIT/NIT	COD POSTAL ORIGEN	CUENTA
2201999	900500018 2	111321204	01-001-0011055

PARA MERCEDES RODRIGUEZ
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE TOLIMA

TEL	CEDULA/TIT/NIT	COD POSTAL	RECIBE LOS SABADOS: SI
2201999		733510	

NOTAS
20162210318431

Nombre CC Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:
1 DOCUMENTO

UNIDADES	1
PESO (gramos)	1000
PESO VOL	1
PESO A COBRAR(Kg)	1
VALOR DECLARADO	10000
FLETE	0
COSTO MANEJO	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	0
CARTAPORTE NO	

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No 44	1	2
No Reside	No 35	1	2
No Reclamado	No 40	1	2
Dir. errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolución al remitente
D M A H M

Observaciones en la entrega

Para ML y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA
1 D M A H M
2 D M A H M

Guía complementaria de devolución
Recibí a satisfacción / Nombre CC y Sello Destinatario
D M A H M

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular ...

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200318611

Bogotá, 13-09-2016

Señor
JULIO CESAR ROSERO
CARRERA 8 ESTE B 3 18c-28
Pasto - Nariño

Referencia: respuesta solicitud de información radicado No.20165510255882

Dando trámite a su solicitud, me permito informar que después de verificar el Registro Minero Nacional con fecha del 13 de septiembre de 2016, no se encontró que la empresa VOLCAN COMPAÑÍA MINERA sea titular de solicitudes o títulos mineros vigentes.

Es de aclarar, que es de vital importancia contar con el número de identificación C.C. o NIT para garantizar la veracidad de la información.

Con lo anterior, se da trámite a su solicitud de información y cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

OSCAR GONZALEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexo 0
Elaboró: Diana Grandas Rojas- contratista
Revisó: Oscar Gonzalez Valencia- Gerente Catastro y registro
Fecha de elaboración: 13-09-2016
Número de radicado que responde: 20165510255882
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ( )

envia *Mensajería y Mercancías*

Lic Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

M.E | 09

GUIA CREDITO 014980973566

COLVANES SAS NIT 800 185 306-4
Principal Calle 13 # 84 - 60 Bogotá D.C
Atención al usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic/2002

FEC ADMISION 15/09/2016 13 46 | ORIGEN BOGOTA | DESTINO PASTO NARIÑO | REG.DESTINO PASTO | CITA ENTREGA | COBRA CARGUE / DESCARGUE

REMITE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA | CENTRO DE COSTO

DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL: 2201999 | CEDULA / TI / NIT 900500018-2 | COD. POSTAL ORIGEN 111321204 | CUENTA 01-001-0011055

PARA JULIO CESAR ROSERO
CARRERA 8 ESTE B 3 18C-28

TEL 2201999 | CEDULA / TI / NIT | COD. POSTAL | RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS
20162200318611

Nombre CC Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero ni de prohibido transporte y su contenido es:
1 DOCUMENTO

UNIDADES	1
PESO (gramos)	1000
PESO VOL	1
PESO A COBRAR (Kg)	1
VALOR DECLARADO	10000
FLETE	0
COSTO MANEJO	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	0
CARTAPORTE NO	

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No 44	1	2
No Reside	No 35	1	2
No Reclamado	No 40	1	2
Dir errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolución al remitente D M A H M

Observaciones en la entrega

Para ME y RF Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA
1 D M A H M
2 D M A H M

Guía complementaria de devolución
Recibí a satisfacción / Nombre CC y Sello Destinatario

1071124

D M A H M

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)4239666.

- ORIGEN ENVIA -

FOPER01

envia *Mensajería y Mercancías*

REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No. ________ FECHA ________ FECHA GUIA ________

REMITENTE ________

DESTINATARIO ________

SE OFRECIO EN FECHA ________ CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA ________ UNIDADES ________

NOMBRE OP ________ COD ________ RUTA ________ CEL ________

COD NOV 34

NOVEDAD direccion de destino no existe no Hay 3 18C-28

FECHA ________ SOLUCION ________

NOMBRE AUXILIAR SERVICLIENTE

FOPER 04

LB IMPRESOS S.A.S. PBX 631 1365

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200317251

Bogotá, 12-09-2016

Señora
CAROLINA PEREZ
Calle 103 # 30 -20 segundo piso
Antioquia-Medellín

Referencia: respuesta solicitud de información radicado **No.20161000010302**

Dando trámite a su solicitud, me permito informar que después de verificar el Catastro Minero Colombiano con fecha de 12 de septiembre de 2016, se encontró que en el municipio de TITIRIBI existen 28 títulos mineros vigentes. Si desea información adicional, la Gerencia de Catastro y registro presta el servicio de **HOJA DE REPOTE DE CONSULTA,** que en este caso corresponden a 2 hojas. Este servicio corresponde a un producto mediante el cual se informa por un municipio determinado y nombre de persona natural o jurídica, qué títulos y solicitudes se encuentran vigentes en determinada área. Adicionalmente establece la información de placa, titular, identificación, modalidad, estado, mineral, municipio, departamento, fecha de inscripción y terminación en el caso de títulos mineros inscritos.

El servicio referido anteriormente, tiene un valor que tiene como respaldo legal el código de minas donde se establece:

El artículo 325 del Código de Minas, establece:

"Derechos y cuotas de la Autoridad Minera. La autoridad minera o la autoridad nacional que de conformidad con la organización de la administración pública y la distribución de funciones entre los entes que la integran, tenga a su cargo la conservación, administración y manejo de los minerales podrá cobrar a aquellas personas naturales o jurídicas que utilicen o soliciten sus servicios, cuotas o derechos por la prestación de los mismos.

Estas cuotas o derechos serán calculadas con base en el número de hectáreas objeto de título o propuesta, la producción, los minerales, el alcance, el contenido y la complejidad del servicio, los equipos requeridos y la recuperación de los costos de desplazamiento cuando haya lugar, tasados en salarios mínimos legales.

Estas cuotas y derechos serán fijadas con estos parámetros por la autoridad minera que presta el servicio".

En caso de estar interesado en adquirir este servicio, deberá realizar la consignación por un valor de **TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 13.400) POR HOJA DE REPORTE DE CONSULTA RMN** en Cuenta de ahorros 000-

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200317251

02198-0 del Banco del Banco de Bogotá, deberá acercarse a las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería a realizar la radicación de dicha consignación y posterior a este procedimiento se correrán 5 días hábiles para la expedición de la hoja de reporte de consulta RMN.

Con lo anterior, se da trámite a su solicitud de información y cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

OSCAR GONZALEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexo. 0
Elaboró: Diana Grandas Rojas- contratista
Revisó: Oscar Gonzalez Valencia- Gerente Catastro y registro
Fecha de elaboración: 06-09-2016
Número de radicado que responde: 20161000010302
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ( )

COLVANES SAS, NIT 830.189.300-4
Principal, Calle 13 # 84 - 60 Bogotá D.C.
Atención al Usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001131 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 03

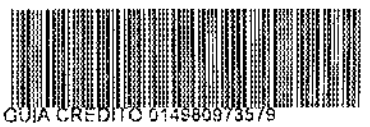

GUIA CREDITO 014980973579

Somos Autorretenedores Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 12508 Dic/2002

FEC ADMISION	ORIGEN	DESTINO	REG DESTINO	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
15/09/2016 13:48	BOGOTA	MEDELLIN ANTIOQUIA	MEDELLIN		

REMITE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA — CENTRO DE COSTO

DIRECCION AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL 2201999	CEDULA / TI / NIT 900500018-2	COD POSTAL ORIGEN 111321204	CUENTA 014981011055

PARA CAROLINA PEREZ
CALLE 103 NO 30-20 SEGUNDO PISO

TEL 2201999	CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL 050003588	RECIBE LOS SABADOS SI

NOTAS
20160229031725:

Nombre CC,Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:
1 DOCUMENTO

UNIDADES	PESO (gramos)	PESO VOL	PESO A COBRAR(Kg)	VALOR DECLARADO	FLETE	COSTO MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	CARTAPORTE/NO
1	1000	1	1	10000	0	0	0	0	

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No 44	1	2
No Presido	No 35	1	2
No Reclamado	No 40	1	2
Dir errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrada)		1	2

Firma de devolucion al remitente

Observaciones en la entrega

Para Mc y RF tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

	D	M	A	H	M
1					
2					

D	M	A	H	M

Guia complementaria de devolucion

Recibí a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario

El cliente deja constancia que lleva conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido declara aceptar expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)4239666

«PECOLECCION»

FOPER01

REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No. _____ FECHA _____ FECHA GUIA _____

REMITENTE _____

DESTINATARIO _____

SE OFRECIO EN FECHA _____ CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA _____ UNIDADES ____

NOMBRE OP _____ COD _____ RUTA _____ CEL _____

COD NOV
34

NOVEDAD dirección errada no existe 30-20

FECHA _____ SOLUCION _____

NOMBRE AUXILIAR SERVICLIENTE

FOPER 04

LB IMPRESOS S.A.S. PBX 631 1365

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200309801

Bogotá, 06-09-2016

Señora
YOIS ANAYA
Carrera 44 a 88 120
Antioquia- Medellín

Referencia: respuesta solicitud de información radicado No.20161000009182

Dando trámite a su solicitud, me permito informar que actualmente en el municipio de Ayapel- Antioquia existen 2 títulos mineros vigentes. Si desea información adicional la Gerencia de Catastro y registro presta el servicio de **HOJA DE REPOTE DE CONSULTA,** que en este caso corresponden a 1 hoja. Este servicio corresponde a un producto mediante el cual se informa por un municipio determinado y nombre de persona natural o jurídica, qué títulos y solicitudes se encuentran vigentes en determinada área. Adicionalmente establece la información de placa, titular, identificación, modalidad, estado, mineral, municipio, departamento, fecha de inscripción y terminación en el caso de títulos mineros inscritos.

El servicio referido anteriormente, tiene un valor que tiene como respaldo legal el código de minas donde se establece:

El artículo 325 del Código de Minas, establece:

"Derechos y cuotas de la Autoridad Minera. La autoridad minera o la autoridad nacional que de conformidad con la organización de la administración pública y la distribución de funciones entre los entes que la integran, tenga a su cargo la conservación, administración y manejo de los minerales podrá cobrar a aquellas personas naturales o jurídicas que utilicen o soliciten sus servicios, cuotas o derechos por la prestación de los mismos.

Estas cuotas o derechos serán calculadas con base en el número de hectáreas objeto de título o propuesta, la producción, los minerales, el alcance, el contenido y la complejidad del servicio, los equipos requeridos y la recuperación de los costos de desplazamiento cuando haya lugar, tasados en salarios mínimos legales.

Estas cuotas y derechos serán fijadas con estos parámetros por la autoridad minera que presta el servicio".

En caso de estar interesado en adquirir este servicio, deberá realizar la consignación por un valor de **TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 13.400) POR HOJA DE REPORTE DE CONSULTA RMN** en Cuenta de ahorros 000-02198-0 del Banco del Banco de Bogotá, deberá acercarse a las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería

a realizar la radicación de dicha consignación y posterior a este procedimiento se correrán 5 días hábiles para la expedición de la hoja de reporte de consulta RMN.

Con lo anterior, se da trámite a su solicitud de información y cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

OSCAR GONZALEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexo. 0
Elaboró: DianaGrandas Rojas- contratista
Revisó: Oscar Gonzalez Valencia- Gerente Catastro y registro
Fecha de elaboración: 06-09-2016
Número de radicado que responde: 20161000009182
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ( )

envia Mensajería y Mercancías

Lic Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic Mintic 001101 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 03

GUIA CREDITO 014980944533

COLVANES SAS NIT 800 185.306 4
Principal Calle 13 # 84 - 60 Bogotá D.C
Atención al Usuario PBX (1)4239665
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12106 Dic/2002

FEC ADMISION 13/09/2018 14:23	ORIGEN: BOGOTA	DESTINO	MEDELLIN ANTIOQUIA
REG.DESTINO MEDELLIN	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE	

REMITE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA — CENTRO DE COSTO

DIRECCION AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL: 2201999 — CEDULA / TI / NIT 900500018-2 — COD. POSTAL ORIGEN 111321204 — CUENTA 01-001-0011055

PARA YOIS AMAYA
CARRERA 44A NO 98-120

TEL. 2201999 — CEDULA / TI / NIT — COD. POSTAL 050005015 — RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS
20162200309981

Nombre CC Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es

1 DOCUMENTO

UNIDADES	1
PESO (gramos)	1000
PESO VOL	1
PESO A COBRAR(Kg)	1
VALOR DECLARADO	10000
FLETE	0
COSTO MANEJO	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	0
CARTAPORTE NO	

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No 44	1	2
No Reside	No 35	1	2
No Reclamado	No 40	1	2
Dir. errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolución al remitente: D / M / A / H / M

Observaciones en la entrega

Para Me y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA
1 D M A H M
2 D M A H M

Guía complementaria de devolución

Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en los carteles ubicados en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepto expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)4239665

RECOLECCION

FOPER01

---

envia Mensajería y Mercancías

REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No. ______ FECHA ______ FECHA GUIA ______

REMITENTE ______

DESTINATARIO ______

SE OFRECIO EN FECHA ______ CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA ______ UNIDADES ______

NOMBRE OP ______ COD ______ RUTA ______ CEL ______

COD. NOV. 81

NOVEDAD coordinar la entrega a cantidad de visitas 3

FECHA ______ SOLUCION ______

NOMBRE AUXILIAR SERVICLIENTE

FOPER 04

LB IMPRESOS S.A.S. PBX 631 1365

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200319421

Bogotá, 13-09-2016

Señor:
CAMILO LEMA
camilolemalopez@gmail.com
CALLE 37 B SUR No. 27 D -56
Envigado – Antioquia.

Asunto: Respuesta Radicación ANM N° 20161000010662.

Con un atento saludo, le informo que hemos recibido el oficio de la referencia mediante el cual se presenta la siguiente solicitud:

"PRIMERA. ...me sería de gran ayuda si me pudieran colaborar con un archivo consolidado de los títulos o licencias para la minería de oro en un formato estructurado (Excel, csv, sppss, stata, el que prefieran) que contenga información como: fecha inicial y final de la licencia, área de cada licencia y los municipios donde opera cada licencia ?..."

Dando trámite a lo solicitado mediante el radicado del asunto, me permito manifestar lo siguiente:

La Agencia Nacional de Minería cuenta con los trámites y servicios Sustentado en el artículo 325 del Código de Minas, establece: "Derechos y cuotas de la Autoridad Minera. La autoridad minera o la autoridad nacional que de conformidad con la organización de la administración pública y la distribución de funciones entre los entes que la integran, tenga a su cargo la conservación, administración y manejo de los minerales podrá cobrar a aquellas personas naturales o jurídicas que utilicen o soliciten sus servicios, cuotas o derechos por la prestación de los mismos.

Estas cuotas y derechos serán fijadas con estos parámetros por la autoridad minera que presta el servicio".

Por esta razón; el Grupo de Catastro y Registro Minero Informa que ofrece los siguientes servicios Reporte Gráfico, Reporte de área libre, hoja de reporte de títulos mineros o solicitudes en trámite, certificado de registro minero entre otros.

Es importante explicar qué información puede obtener a través de estos productos. Respecto a la **HOJA DE REPORTE** de títulos y/o solicitudes mineras indica, qué títulos y/o solicitudes se encuentran en

determinada área, información de placa, titular, identificación, área otorgada, área definitiva (solicitudes), modalidad, estado, mineral, municipio, departamento, fecha de inscripción (Títulos) / fecha de radicación (Solicitudes) y fecha de terminación en el caso de títulos mineros inscritos. La solicitud se puede realizar tanto de información vigente como de información histórica.

En relación al **CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO**, se informa el número de placa, modalidad, fechas de vigencia, titular, identificación, área, municipio, mineral, descripción del área por medio de coordenadas y las anotaciones registradas a la fecha.

En cuanto el **REPORTE GRÁFICO** es un plano que indica, en un área determinada por coordenadas (las cuales debe aportar el solicitante), qué títulos y qué solicitudes hay vigentes dentro del área solicitada.

Acerca del **CERTIFICADO DE ÁREA LIBRE**, el solicitante debe indicar al grupo de Catastro y Registro Minero Nacional un área o polígono delimitado por coordenadas. Este certificado tiene como función verificar si el área requerida tiene algún título minero, solicitud, zonas de restricción descrita en la Ley 685 de 2001 articulo 34 y 35 o por lo contrario si ésta se encuentra total o parcialmente libre, en el caso de que se encuentre libre parcialmente de oficio se hace el recorte respectivo contra las capas de las solicitudes y títulos y se informa la alinderación del área libre resultante.

Acerca de su solicitud, es preciso indicar que usted requeriría de **HOJAS DE REPORTE**.

En caso de requerir las hojas de reporte, se identificó a través de la plataforma tecnológica Catastro Minero Colombiano con fecha 08 de Septiembre de 2016, que el número de Hojas es de **CIENTO VEINTIDOS (122) HOJAS DE REPORTE** donde se relacionaría el listado de los títulos mineros vigentes asociados a minerales de oro en Colombia.

Así las cosas, y en caso de encontrarse interesado en este producto, deberá realizar la consignación respectiva del valor que se indica en la tabla que se encuentra a continuación. Es importante indicar que los valores que se relacionan son por unidad y deberá remitir el original del pago junto con la solicitud del servicio y el medio magnético como CD o USB, solicitando que este reporte se realice de manera digital.

Es importante resaltar que estos reportes son <u>únicamente informativos</u>, los polígonos de solicitudes y/o títulos mineros son susceptibles de variar en cualquier momento, en la medida en que la Agencia Nacional de Minería actualice el Sistema de información (CMC).

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LISTA DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MINEROS VIGENCIA 2016.
NIT AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA: 900.500.018-2

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
PRECIOS AÑO 2016 SERVICIO MINERO

SMLV 689.455
SMLVD 22.982

COD	PRODUCTO	HECTAREAS			SMLV Diarios	VALOR	IVA INCLUIDO
SM-1	Certificado de Registro Minero Semimanual				2,88	66.188	66.200
SM-2	Hoja de reporte de consulta				0,5	13.330	13.400
SM-40	Certificado de Registro Minero Digital				2,22	51.020	51.100
SM-28	Formularios de propuesta de Contrato de Concesión				30	689.455	689.500
SM-4	Reporte gráfico Semimanual	0	hasta	2000	5,51	126.630	126.700
SM-5	Reporte gráfico Semimanual	2001	hasta	5000	11,02	253.250	253.300
SM-6	Reporte gráfico Semimanual	5001	hasta	10000	16,5	379.200	379.200
SM-7	Reporte gráfico semimanual	10001	hasta		20,7	475.724	475.800
SM-11	Certificado de Libertad de área Semimanual	0	hasta	2000	5,86	134.674	134.700
SM-12	Certificado de Libertad de área Semimanual	2001	hasta	5000	14,65	336.684	336.700
SM-13	Certificado de Libertad de área Semimanual	5001	hasta	10000	29,31	673.598	673.600
SM-41	Certificado de Libertad de área Digital	0	hasta	2000	3,16	72.623	72.700
SM-42	Certificado de Libertad de área Digital	2001	hasta	5000	7,89	181.327	181.400
SM-43	Certificado de Libertad de área Digital	5001	hasta	10000	15,79	362.883	362.900

NOTA:

1. Estos valores estan sujetos hasta el 31 de diciembre de 2016, por cambio del SMLV según Decreto No. 2552 del 30 de Diciembre de 2015
2. Cambio de costos según Resolución 847 del 2015, en donde el valor calculado incluido IVA será redondeado a la centena mayor más proxima.

PRODUCTO O SERVICIO	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
Canon superficiario y multas	Banco Davivienda	Corriente	4578-6999-5458
Regalías	Banco de Bogotá	Ahorros	000-62900-6
Pines (Para presentar propuestas de Contrato de Concesión)	Banco de Bogotá	Corriente	000-75073-7
Visitas de fiscalización	Banco Colpatria	Ahorros	0122171701
Servicios mineros (Formularios, Certificados Registro Minero, Reportes Gráficos, Certificados de Estado de Trámite, Hojas de Reporte de Consulta y Certificados de Libertad de Área)	Banco de Bogotá	Ahorros	000-02198-0

Esperamos haber atendido sus inquietudes, e igualmente estaremos atentos a cualquier información adicional que sea requerida.

Cordialmente,

OSCAR GONZALEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero
Anexo: "No aplica".
COPIA: "No aplica".
Elaboró: Olga Lucia Ramírez Reyes - Contratista.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 13-09-2016
Número de radicado que responde: **20161000010662**
Tipo de respuesta: "Informativo."
Archivado en: Archivo RMN

envia Mensajería y Mercancías

Lic Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancia
CIIU 5320 Mensajeria Expresa

M.E 03

GUIA CREDITO 01498097350 6

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12508 Dic/2002

COLVANES SAS, NIT 800.185.506-4
Principal Calle 13 # 84 - 60 Bogota D.C.
Atencion al usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

FEC ADMISION	ORIGEN	DESTINO	REG DESTINO	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
15/09/2016 13:45	BOGOTA	ENVIGADO ANTIOQUIA	MEDELLIN		

REMITE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA — CENTRO DE COSTO

DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL. 2201999	CEDULA / IT / NIT 900500018-2	COD. POSTAL ORIGEN 111321204	CUENTA 01-001-0011055

PARA CAMILO LEMA
CALLE 37B NO 27D-

TEL. 2201999	CEDULA / IT / NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS
9916220031942 1

Nombre CC,Remitente

El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es

1 DOCUMENTO

UNIDADES	PESO (gramos)	PESO VOL	PESO A COBRAR(Kg)	VALOR DECLARADO	FLETE	COSTO MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	CARTAPORTE NO
1	1000	1	1	10000	0	0	0	0	

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No 44	1	2
No Reside	No 35	1	2
No Reclamado	No 40	1	2
Dir. errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolucion al remitente

Observaciones en la entrega

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

1	D	M	M	A	H	H	M
2	D	M	M	A	H	H	M

Guia complementaria de devolucion

Recibi a satisfaccion / Nombre CC y Sello Destinatario

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripciÃ³n de este documento. Para la prestaciÃ³n del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)4239666

-RECOLECCION

FOPER01

envia Mensajería y Mercancías

Lic Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancia
CIIU 5320 Mensajeria Expresa

M.E 03

GUIA CREDITO 01498097350 6

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12508 Dic/2002

COLVANES SAS, NIT 800.185.506-4
Principal Calle 13 # 84 - 60 Bogota D.C.
Atencion al usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

FEC ADMISION 15/09/2016 13:45 | ORIGEN BOGOTA | DESTINO ENVIGADO ANTIOQUIA | REG DESTINO MEDELLIN | CITA ENTREGA | COBRA CARGUE / DESCARGUE

REMITE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA — CENTRO DE COSTO

DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL. 2201999 | CEDULA / IT / NIT 900500018-2 | COD. POSTAL ORIGEN 111321204 | CUENTA 01-001-0011055

PARA CAMILO LEMA
CALLE 37B NO 27D-

TEL. 2201999 | CEDULA / IT / NIT | COD. POSTAL | RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS
9916220031942 1

Nombre CC Remitente

El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es.

1 DOCUMENTO

UNIDADES 1 | PESO (gramos) 1000 | PESO VOL 1 | PESO A COBRAR(Kg) 1 | VALOR DECLARADO 10000 | FLETE 0 | COSTO MANEJO 0 | OTROS 0 | TOTAL FLETE 0 | CARTAPORTE NO

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No 44	1	2
No Reside	No 35	1	2
No Reclamado	No 40	1	2
Dir. errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolucion al remitente

Observaciones en la entrega

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

1	D	M	M	A	H	H	M
2	D	M	M	A	H	H	M

Guia complementaria de devolucion

Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes cuyo contenido clausular acepte expresamente con la suscripciÃ³n de este documento. Para la prestaciÃ³n del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)4239666

-ORIGEN ENVIA-

FOPER01

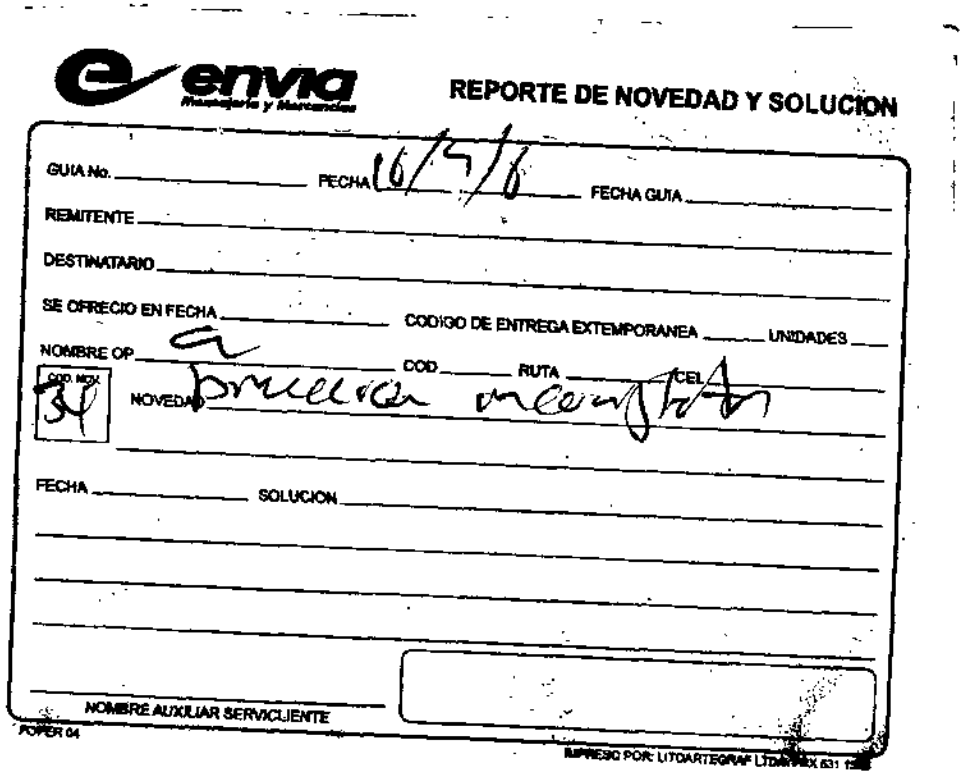

envia
Mensajería y Mercancías

REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No. _____ FECHA 16/5/16 FECHA GUIA _____

REMITENTE _____

DESTINATARIO _____

SE OFRECIO EN FECHA _____ CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA _____ UNIDADES ___

NOMBRE OP a COD _____ RUTA _____ CEL _____

COD. NOV. 34 NOVEDAD Direccion incompleta

FECHA _____ SOLUCION _____

NOMBRE AUXILIAR SERVICLIENTE

POPER 04

IMPRESO POR: LITOARTEGRAF LTDA NIT 631 1[illegible]

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20164100322931

Bogotá D.C., 15-09-2016

Señor:
Segundo Perea
Representante Legal
Carrera 26 M # 96 – 04 Marroquid
Cali- Valle del Cauca
ademac_colombia@yahoo.com

Asunto: **Respuesta a su solicitud de declaración de área de reserva especial en los municipios de Lebrija y Sabana de Torres, departamento de Santander. Radicado ANM No. 20165510283982 del 02/09/2016**

En atención a su solicitud de declaración de un Área de Reserva Especial en los municipios de Lebrija y Sabana de Torres, departamento de Santander, radicada en esta Agencia bajo el número del asunto, de manera atenta nos permitimos informarle que la misma será tramitada de conformidad con la Resolución 0205 del 2013, modificada por la Resolución 0698 del 2013, donde se establecen los requisitos de la solicitud dentro del procedimiento para la declaración y delimitación de Áreas de Reserva Especial de que trata el artículo 31 del Código de Minas.

Lo invitamos a consultar periódicamente la siguiente página web para que conozca las notificaciones que se hagan por estado de los requerimientos que se realicen dentro del trámite de declaración y delimitación del ARE: https://www.anm.gov.co/?q=informacion-atencion-minero

Nos permitimos recordarle que los trámites de área de reserva que cursan en el Grupo de Fomento de la Agencia Nacional de Minería, son totalmente gratuitos y no requieren la intervención de intermediarios ni tramitadores. Por lo tanto se recomienda a los usuarios tener precaución en la realización de sus diligencias y evitar ser víctimas de personas que ofrecen servicios para obtener la aprobación de las solicitudes.

Si tiene alguna inquietud adicional, no dude en contactarnos a través del teléfono 220 19 99 o mediante el correo electrónico victor.gomez@anm.gov.co de la Gerencia de Fomento.

Atentamente,

Laureano Gómez Montealegre
Gerente de Fomento

Anexos: 0
Copia: no aplica
Elaboró: Kinberlyn Diaz P. Téc. Asistencial
Fecha de elaboración. 15/09/2016
Número de radicado que responde: 20165510283982
Tipo de Respuesta: Total
Archivado en: ARE Sol 101 Vanegas

envia
Mensajería y Mercancías

REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

~~0140172148~~

GUIA No. 014981335137 FECHA ________ FECHA GUIA ________

REMITENTE Agencia

DESTINATARIO Segundo

SE OFRECIO EN FECHA ________ CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA ______ UNIDADES ____

NOMBRE CF ________ CCC ______ RUTA ______ CEL ______

COD. NOV. 31 NOVEDAD Desconocido

FECHA ________ SOLUCION ________

31

envia
Mensajería y Mercancías

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

M.F 02

GUIA CREDITO 014981335137

COLVANES SAS NIT 800 185.306-4
Principal: Calle 12 # 61 - 60 Bogotá D.C.
Atención al usuario PBX (1)4239066
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic/2002

FEC. ADMISION 25/04/2016 13:04	ORIGEN BOGOTA	DESTINO CALI VALLE	REG. DESTINO CALI	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE

REMITE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
CENTRO DE COSTO
DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3
TEL 2201222 | CEDULA / NIT NIT 900500018-2 | COD. POSTAL ORIGEN 111321204 | CUENTA 01-001-0011955
PARA: SEGUNDO PEREA
CARRERA 26 M1 NO 96-04
TEL 2201999 | CEDULA / NIT NIT | COD. POSTAL 760020319 | RECIBE LOS SABADOS: SI
NOTAS
20160410032793 1
Nombre CC, Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es
1 DOCUMENTO

UNIDADES	1
PESO (gramos)	1000
PESO VOL	1
PESO A COBRAR(Kg)	1
VALOR DECLARADO	10000
FLETE	0
COSTO MANEJO	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	0
CARTAPORTE NO	

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No 44	1	2
No Reside	No 35	1	2
No Reclamado	No 40	1	2
Dir. errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolución al remitente D M A H M

Observaciones en la entrega

Para MK y KF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA
1 D M A H M
2 D M A H M

Guía complementaria de devolución
Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario
D M A H M

Firma de la persona que expresa su claridad que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepto expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)4239066

RECOLECCION -

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20164100330891

Bogotá D.C, 23-09-2016

Señor:
German Jaimes Rojas
Carrea 26 M1#96-04 Barrio Marroquíd Mail: ademac_colombia@yahoo.com
Cali, Valle del cauca.

Asunto: **Respuesta a su solicitud de certificado de estado de trámite de área de reserva especial ARE-Vanegas, mediante oficio con radicado No. 20165510300952.**

En atención al oficio señalado en el asunto, por medio del cual solicita estado del trámite de la solicitud de delimitación de área de reserva especial en el municipio de Sabana de Torres departamento de Santander radicada en esta entidad con el número 20165510283982 del 02 de septiembre de 2016, de manera atenta nos permitimos informarle que nos encontramos evaluando la información aportada y de forma oportuna informaremos las decisiones a que haya lugar.

Adicionalmente informamos que en las zonas solicitadas para ser delimitadas como área de reserva especial NO se autoriza la explotación del recurso minero, únicamente la comunidad minera podrá continuar los trabajos de extracción que se realicen en áreas de explotación delimitadas mediante acto administrativo dando cumplimiento a los reglamentos de seguridad minera establecidos por la Ley, etapa que no se ha surtido en el trámite de su solicitud.

Lo invitamos a consultar periódicamente la siguiente página web para que conozca las notificaciones que se hagan por estado de los requerimientos que se realicen dentro del trámite de declaración y delimitación del ARE: https://www.anm.gov.co/?q=informacion-atencion-minero

Atentamente,

Laureano Gómez Montealegre
Gerente de Fomento

Anexos: "0".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Mario Miguel Hinojosa Vega-Contratista.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 23/09/2016.
Número de radicado que responde: 20165510300952.
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: 411-06. Vanegas-Santander.

31)

envia
Mensajería y Mercancías

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic Mintic 001181 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 02

GUIA CREDITO 014981120604

COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal Calle 13 # 84 - 60 Bogotá D.C
Atención al usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.12506 Dic/2002

FEC ADMISION 27/09/2016 11.59 | ORIGEN BOGOTA | DESTINO CALI VALLE | REG.DESTINO CALI | CITA ENTREGA | COBRA CARGUE / DESCARGUE

REMITE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA | CENTRO DE COSTO

DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL: 2201999 | CEDULA / TI / NIT 900500018-2 | COD. POSTAL ORIGEN 111321204 | CUENTA 01-001-0011055

PARA GERMAN JAIMES ROJAS
CARRERA 26 M1 NO 96-04 BARRIO MARROQUID

TEL 2201999 | CEDULA / TI / NIT | COD. POSTAL 760020319 | RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS
20164100330891

Nombre CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es
1 DOCUMENTO

UNIDADES	1
PESO (gramos)	1000
PESO VOL	1
PESO A COBRAR(Kg)	1
VALOR DECLARADO	10000
FLETE	0
COSTO MANEJO	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	0
CAR/APORTE NO	

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No.44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclamado	No 40	1	2
Dir errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolución al remitente: D | M | A | H | M

Observaciones en la entrega

Para ME y RF tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA
1 D | M | A | H | M
2 D | M | A | H | M

Guía complementaria de devolución

Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

D | M | A | H | M

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepto expresamente con la suscripciÃ³n de este documento. Para la prestaciÃ³n del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)4239666
- RECOLECCION -

FOPER01

envia
Mensajería y Mercancías

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic Mintic 001181 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 02

GUIA CREDITO 014981120604

COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal Calle 13 # 84 - 60 Bogotá D.C
Atención al usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic/2002

FEC ADMISION 27/09/2016 11.59 | ORIGEN BOGOTA | DESTINO CALI VALLE | REG.DESTINO CALI | CITA ENTREGA | COBRA CARGUE / DESCARGUE

REMITE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA | CENTRO DE COSTO

DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL: 2201999 | CEDULA / TI / NIT 900500018-2 | COD. POSTAL ORIGEN 111321204 | CUENTA 01-001-0011055

PARA GERMAN JAIMES ROJAS
CARRERA 26 M1 NO 96-04 BARRIO MARROQUID

TEL 2201999 | CEDULA / TI / NIT | COD. POSTAL 760020319 | RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS
20164100330891

Nombre CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es
1 DOCUMENTO

UNIDADES	1
PESO (gramos)	1000
PESO VOL	1
PESO A COBRAR(Kg)	1
VALOR DECLARADO	10000
FLETE	0
COSTO MANEJO	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	

CAUSAL DE DEVOLUCION
Desconocido No 31 · Rehusado No 44 · No Reside No.35 · No Reclamado No.40 · Dir errada No 34 · Otros (Nov Operativa/cerrado)
Fecha de devolución al remitente: D | M | A | H | M
Observaciones en la entrega
Para ME y RF tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino
INTENTO DE ENTREGA
Guía complementaria de devolución
Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

0252508 95122

D | M | A | H | M

envia
Mensajería y Mercancías

REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No. _____ FECHA _____ FECHA GUIA _____

REMITENTE Agencia

DESTINATARIO Germán

SE OFRECIO EN FECHA _____ CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA _____ UNIDADES _____

NOMBRE OP _____ COD _____ RUTA _____ CEL _____

COD. NOV. 31.

NOVEDAD Desconocido

FECHA _____ SOLUCION _____

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200320051

Bogotá D.C., 13-09-2016

Señor
Teniente DANIEL FELIPE OSPINA ARISTIZABAL
Comandante EMCAR 3 UNIMIL
POLICÍA NACIONAL
Estación de Carabineros y Guías Canino
Malambo –ATLANTICO-

Asunto: Respuesta a la solicitud de información con radicado No. 20165510294642 del 13 de septiembre de 2016, según solicitud del Policía No S-2016- // UNIMIL3.1 –DICAR 29.25.

En atención a su solicitud de información, la Gerencia de Catastro y Registro Minero le informa que una vez consultado el Catastro Minero Colombiano con fecha de actualización del 12 de septiembre de 2016 en los Puntos de Control en **Dátum WGS84**, se estableció lo siguiente:

Punto de Control
74°48'14,1"W, 10°51'2,3"N

Se entregan el Reporte Gráfico **ANM RG-2798-16** donde se localizan espacialmente el Punto de Control y las respectivas superposiciones cuando se presenten.

El **Punto de Control** se superpone con la Solicitud de Legalización Minera Tradicional Decreto 933 de 2013 (suspendidas provisionalmente) con placa **OEA-10154**, que se describe a continuación:

AREA (M2)	957373,836189
EXPEDIENTE	OEA-10154
RADICACION	10/05/2013
ESTADO	SOLICITUD VIGENTE-EN CURSO
MODALIDAD	SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN
MINERALES	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN\ DEMAS_CONCESIBLES
TITULARES	(17186407) RODRIGO MARTIN CHAIN BARCENAS
MUNICIPIOS	MALAMBO-ATLANTICO
OBSERVACION	Auto 20 de abril de 2016, proferido por el Consejo De Estado, Sala de Lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera Subsección C, dentro del proceso 11001-03-26-000-2014-00156-00 (52506), ORDENA SUSPENDER PROVISIONALMENTE los efectos Decreto 0933 de 2013

Adicionalmente el Punto de Control se superpone con la Zonas excluibles o Restricciones a la minería vigentes, que se describe a continuación:

- **DESCRIPCION: INFORMATIVO - ZONAS MICROFOCALIZADAS RESTITUCION DE TIERRAS - UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS - ACTUALIZACION 05/04/2016 - INCORPORADO**

15/04/2016, NOMBRE: INFORMATIVO - ZONAS MICROFOCALIZADAS RESTITUCION DE TIERRAS, FUENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS.

El **Punto de Control** no tiene superposición con Títulos mineros vigentes, Solicitudes de Propuesta de Contrato de Concesión (ley 685/2001) vigentes y Solicitudes de Legalización Minera de Hecho Ley 685 de 2001 vigentes.
Me permito informar el procedimiento de consulta de títulos y solicitudes en el Catastro Minero Colombiano (CMC) a través de la página de internet de la **Agencia Nacional de Minería** (ANM):

1. Ingresar a **www.anm.gov.co**
2. Ingresar al sitio Catastro Minero
3. Seleccionar la opción Consulta de expedientes
4. Escoger la opción Consulta título (en consulta solicitud puede observar las solicitudes mineras vigentes).
5. Seleccione Departamento y municipio de interés y luego clic en Buscar. No tenga en cuenta los demás campos solicitados si no conoce esta información (código de expediente, etc.) Si lo desea, puede filtrar la consulta por minerales. Aparecerá un listado de los títulos mineros vigentes y terminados, en el municipio de interés.
6. Para conocer la información detallada de cada título (titulares, minerales, vigencia, entre otros) debe seleccionar cada uno de los expedientes de interés. Para ver el mapa de ubicación del título haga clic en Información Geográfica. Si el título se encuentra vigente podrá observar el mapa de ubicación.

Es importante resaltar que estos reportes son únicamente informativos, los polígonos de solicitudes y/o títulos mineros son susceptibles de variar en cualquier momento, en la medida en que la Agencia Nacional de Minería actualice el Sistema de información (CMC).

Cordialmente,

OSCAR GONZÁLEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: Reporte Gráfico (1 Mapa)
Copias: N/A
Proyectó: Ladislao Carlos Schmidt Kosa –cargo: 2T1 15 GESTOR-
Revisó: N/A
Fecha de elaboración: 13-09-2016
Número de radicado que responde 20165510294642
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ( )
Archivado en: D:/2016/

COLVANES SAS. NIT 800.155.306-4
Principal: Calle 13 # 84 - 60 Bogota D.C.
Atencion al usuario PBX (1)4239866
www.enviacolvanes.com.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancia
CIIU 5320 Mensajeria Expresa

M.E 04

GUIA CREDITO 0149809586 7

Somos Autorretenedores Resoluc.4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic/2002

FEC ADMISION	ORIGEN	DESTINO	REG.DESTINO	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
14/09/2016 13:22	BOGOTA	MALAMBO ATLANTICO	BARRANQUILLA		

REMITE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA — CENTRO DE COSTO

DIRECCION AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL 2201999	CEDULA/T.I/NIT 800500018-2	COD. POSTAL ORIGEN 111321204	CUENTA 01-001-0011055

PARA TENIENTE DANIEL FELIPE OSPINA
ESTACION DE CARABINEROS Y GUIAS CANINO

TEL 2201999	CEDULA/T.I/NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS
20162200320051

Nombre CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es

1 PLANO

UNIDADES	PESO (gramos)	PESO VOL	PESO A COBRAR(Kg)	VALOR DECLARADO	FLETE	COSTO MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	CARTAPORTE NO
1	1000	1	1	20000	0	0	0	0	

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No 44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclamado	No 40	1	2
Dir. errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolucion al remitente

Observaciones en la entrega

Para ME y RP: Tiempo de entrega 48 horas habiles desp. de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

1	D	M	A	H	M	
2	D	M	A	H	M	

Guia complementaria de devolucion

Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario

El usuario deja expresa constancia que ha conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripciÃ³n de este documento. Para la prestaciÃ³n del POR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)4239866

- RECOLECCION

FOPER01

COLVANES SAS. NIT 800.155.306-4
Principal: Calle 13 # 84 - 60 Bogota D.C.
Atencion al usuario PBX (1)4239866
www.enviacolvanes.com.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancia
CIIU 5320 Mensajeria Expresa

M.E 04

GUIA CREDITO 0149809586 7

Somos Autorretenedores Resoluc.4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic/2002

FEC ADMISION 14/09/2016 13:22 | ORIGEN BOGOTA | DESTINO MALAMBO ATLANTICO | REG.DESTINO BARRANQUILLA | CITA ENTREGA | COBRA CARGUE / DESCARGUE

REMITE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA — CENTRO DE COSTO

DIRECCION AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL 2201999 | CEDULA/T.I/NIT 800500018-2 | COD. POSTAL ORIGEN 111321204 | CUENTA 01-001-0011055

PARA TENIENTE DANIEL FELIPE OSPINA
ESTACION DE CARABINEROS Y GUIAS CANINO

TEL 2201999 | CEDULA/T.I/NIT | COD. POSTAL | RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS
20162200320051

Nombre CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:

1 PLANO

UNIDADES 1 | PESO (gramos) 1000 | PESO VOL 1 | PESO A COBRAR(Kg) 1 | VALOR DECLARADO 20000 | FLETE 0 | COSTO MANEJO 0 | OTROS 0 | TOTAL FLETE 0 | CARTAPORTE NO

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido No.31 | Rehusado No 44 | No Reside No.35 | No Reclamado No 40 | Dir. errada No 34 | Otros (Nov Operativa/cerrado)

Fecha de devolucion al remitente

Observaciones en la entrega

Para ME y RP: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

1 D M A H M

2 D M A H M

Guia complementaria de devolucion

Recibi a satisfaccion / Nombre CC y Sello Destinatario

El usuario deja expresa constancia que ha conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripciÃ³n de este documento. Para la prestaciÃ³n del POR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)4239866

- ORIGEN ENVIA -

FOPER01

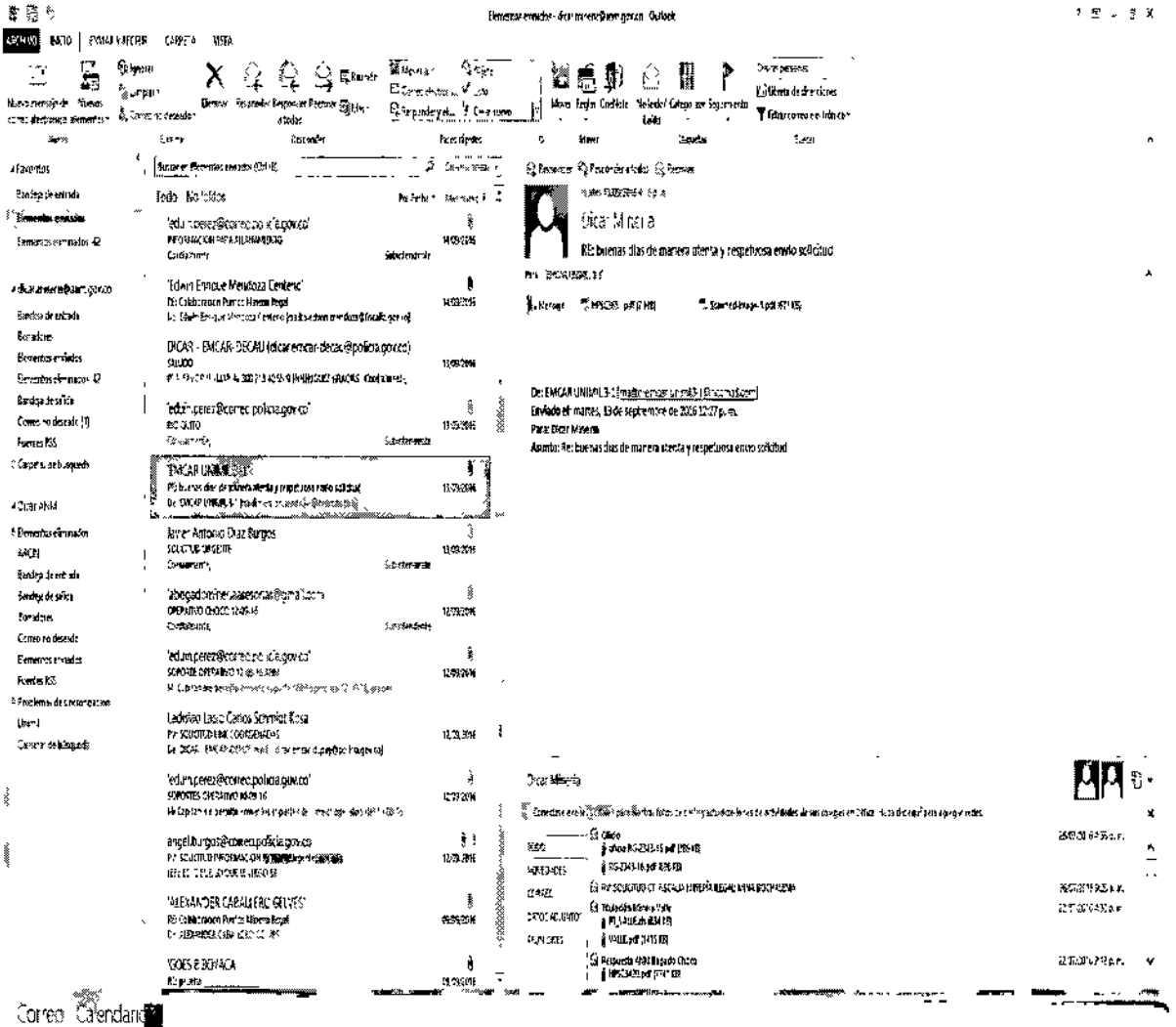

Correo Calendario

REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

envia Mensajería y Mercancías

GUIA No. _____ FECHA _____ FECHA GUIA _____

REMITENTE _____

DESTINATARIO _____

SE OFRECIO EN FECHA _____ CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA _____ UNIDADES ____

NOMBRE OP _____ COD _____ RUTA _____ CEL _____

COD NOV
34

NOVEDAD Direccion no existe
Falta toda la direccion

FECHA _____ SOLUCION _____

NOMBRE AUXILIAR SERVICLIENTE

FOPER 04

LB IMPRESOS S.A.S PBX 631 1365

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200323261

Bogotá D.C., 15-09-2016

Señor
Teniente DAVID FELIPE OSPINA ARISTIZABAL
Comandante EMCAR 3 UNIMIL
POLICÍA NACIONAL
Estación de Carabineros y Guías Canino
Malambo –ATLANTICO-

Asunto: Respuesta a la solicitud de información con radicado No. 20165510297622 del 15 de septiembre de 2016; según solicitud Policía No. S-2016- -UNIMIL3.1 – DICAR 29.25.

En atención a su solicitud de información, la Gerencia de Catastro y Registro Minero le informa que una vez consultado el Catastro Minero Colombiano con fecha de actualización del 13 de septiembre de 2016 en las coordenadas con **Datum WGS84**:

Punto de Control
74°46'15,5"W, 10°43'59,6"N

Se entrega el Reporte Gráfico **ANM RG-2829-16** donde se localiza espacialmente el **Punto de Control** y las respectivas superposiciones.

El **Punto de control** se superpone con la Solicitud de Legalización Minera Tradicional Decreto 933 de 2013 (suspendidas provisionalmente) con placa **OC7-15361**, que se describe a continuación:

AREA (M2)	160012,419463
EXPEDIENTE	OC7-15361
RADICACION	07/03/2013
ESTADO	SOLICITUD VIGENTE-EN CURSO
MODALIDAD	SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN
MINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
TITULARES	(22545240) DENNYS ESTHER VALVERDE SANCHEZ
MUNICIPIOS	PALMAR DE VARELA-ATLANTICO
OBSERVACION	Auto 20 de abril de 2016, proferido por el Consejo De Estado, Sala de Lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera Subsección C, dentro del proceso 11001-03-26-000-2014-00156-00 (52506), ORDENA SUSPENDER PROVISIONALMENTE los efectos Decreto 0933 de 2013

El **Punto de Control** no tiene superposición con Títulos mineros vigentes, Solicitudes de Propuesta de Contrato de Concesión (ley 685/2001) vigentes, Solicitudes de Legalización Minera

de Hecho Ley 685 de 2001 vigentes, Zonas excluibles o Restricciones a la minería vigentes.

El Catastro Minero Colombiano CMC, no cuenta con el nivel de detalle predial, red hidrográfica, registros de cedula catastral, matricula inmobiliaria, corregimientos, veredas, nombre de Minas, fincas o nombre de proyectos, únicamente información a nivel de Títulos, Propuestas de Contrato, Solicitudes de Legalización y la cartografía base de municipios y departamentos.

Me permito informar el procedimiento de consulta de títulos y solicitudes en el Catastro Minero Colombiano (CMC) a través de la página de internet de la **Agencia Nacional de Minería** (ANM):

1. Ingresar a **www.anm.gov.co**
2. Ingresar al sitio Catastro Minero
3. Seleccionar la opción Consulta de expedientes
4. Escoger la opción Consulta título (en consulta solicitud puede observar las solicitudes mineras vigentes).
5. Seleccione Departamento y municipio de interés y luego clic en Buscar. No tenga en cuenta los demás campos solicitados si no conoce esta información (código de expediente, etc.) Si lo desea, puede filtrar la consulta por minerales. Aparecerá un listado de los títulos mineros vigentes y terminados, en el municipio de interés.
6. Para conocer la información detallada de cada título (titulares, minerales, vigencia, entre otros) debe seleccionar cada uno de los expedientes de interés. Para ver el mapa de ubicación del título haga clic en Información Geográfica. Si el título se encuentra vigente podrá observar el mapa de ubicación.

Es importante resaltar que estos reportes son únicamente informativos, los polígonos de solicitudes y/o títulos mineros son susceptibles de variar en cualquier momento, en la medida en que la Agencia Nacional de Minería actualice el Sistema de información (CMC).

Cordialmente:

OSCAR GONZÁLEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: Reporte Grafico (1 Mapa)
Copias: N/A
Proyectó: Ladislao Carlos Schmidt Kosa –cargo: Analista Código T2 Grado 6-
Revisó: N/A
Fecha de elaboración: 15-09-2016
Número de radicado que responde 20165510297622
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ( )
Archivado en: D:/2016/

Elementos enviados - dicar.mineria@anm.gov.co - Outlook

ARCHIVO INICIO ENVIAR Y RECIBIR CARPETA VISTA

Nuevo mensaje de correo electrónico | Nuevos elementos | Ignorar | Limpiar | Correo no deseado | Eliminar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Más | Mover a: | Correo electrónico | Responder y eliminar | Crear nuevo | Mover | Reglas | OneNote | No leído/Leído | Categorizar | Seguimiento | Buscar personas | Libreta de direcciones | Filtrar correo electrónico

- Favoritos
  - Bandeja de entrada
  - Elementos enviados
  - Elementos eliminados 42
- dicar.mineria@anm.gov.co
  - Bandeja de entrada
  - Borradores
  - Elementos enviados
  - Elementos eliminados 42
  - Bandeja de salida
  - Correo no deseado [1]
  - Fuentes RSS
  - Carpetas de búsqueda
- Dicar ANM
  - Elementos detectados
  - ARCHIV
  - Bandeja de entrada
  - Bandeja de salida
  - Borradores
  - Correo no deseado
  - Elementos enviados
  - Fuentes RSS
  - Problemas de sincronización
  - Carpetas de búsqueda

Buscar en Elementos enviados (Ctrl+E) | Carpeta actual

Todo | No leídos | Por fecha | Más nuevo

Para / Asunto	Fecha
alexander.castro-cro@correo.policia.gov.co — respuesta oficio	13/09/2016
EMCAR UNIMIL 3-1' — INFORMACION — Cordialmente,	15/09/2016
edwin.perez@correo.policia.gov.co' — OPERATIVO 5-09-16 — Cordialmente Subintendente	5/09/2016
'edwin.perez@correo.policia.gov.co'; josero drlguez2199@correo... — REPORTE OPERATIVO OPERATIVO 15-09-16 — Cordialmente Subintendente	15/09/2016
MAURICIO ANTONIO BELTRAN GUZMAN (mauricio.beltran7382... — INFORMACION MAPA ACTA OPERATIVO CACERES — Cordialmente, Subintendente	14/09/2016
'fernando.betancourt1814@correo.policia.gov.co'; 'esteven.cardo... — INFORMACION CHOCO — Cordialmente Subintendente	14/09/2016
'edwin.perez@correo.policia.gov.co' — INFORMACION PARA ALLANAMIENTO — Cordialmente	14/09/2016
Edwin Enrique Mendoza Centeno' — RE: Colaboración Puntos Minería Ilegal	14/09/2016
DICAR - EMCAR-DECAJ (dicar.emcar-decaj@policia.gov.co) — SAJINO — POR FAVOR LLAMAR AL ... Cordialmente,	13/09/2016
'edwin.perez@correo.policia.gov.co' — PEDIDO — Cordialmente Subintendente	13/09/2016
EMCAR UNIMIL 3-1' — RE: ...	13/09/2016
Javier Antonio Diaz Burgos — SOLICITUD URGENTE — Cordialmente, Subintendente	12/09/2016
'abogadomineriaasesorias@gmail.com' — OPERATIVO CHOCO 12-09-16	12/09/2016

Responder | Responder a todos | Reenviar

jueves 15/09/2016 10:34 a. m.

Dicar Mineria

INFORMACION

Para EMCAR UNIMIL 3-1'

Mensaje | RG-2025 ... (pdf) | INFORMACION ... 15-09-16.pdf

Cordialmente,

Subintendente CARLOS ALEJANDRO ORTEGA GARCIA
Seccional de Investigación Criminal -DICAR
Enlace Agencia Nacional de Minería
Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No 59-51 Piso 9
Teléfono (571) 2201999 Ext 5546

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.
GRACIAS

Dicar Mineria

Correo Calendario Personas Tareas ...

ELEMENTOS: 189

envia Mensajería y Mercancías

Lic Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 04

GUIA CREDITO 014980999163

COLVANES SAS NIT 830.155.306-4
Principal: Calle 13 # 84 - 60 Bogotá D.C.
Atención al usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12505 Dic/2002

FEC ADMISION	ORIGEN	DESTINO		REG.DESTINO	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE?
19/09/2016 13:23	BOGOTA	MALAMBO ATLANTICO		BARRANQUILLA		DESCARGUE

REMITE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA — CENTRO DE COSTO

DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL: 2201999 — CEDULA/T.I/NIT: 9005009018-2 — COD. POSTAL ORIGEN: 111321204 — CUENTA: 01-001-0011055

PARA: DAVID FELIPE OSPINA
ESTACION DE CARABINEROS Y GUIAS CANINO

TEL: 2201999 — CEDULA/T.I/NIT — COD. POSTAL — RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS:
014980999163

Nombre CC Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:
1 PLANO

UNIDADES	1
PESO (gramos)	1000
PESO VOL	1
PESO A COBRAR(Kg)	1
VALOR DECLARADO	20000
FLETE	0
COSTO MANEJO	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	0
CARTAPORTE NO	

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No.44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclamado	No 40	1	2
Dir. errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolución al remitente

Observaciones en la entrega

Para N1 y N2: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

1	D	D	M	M	A	A	H	H	M
2	D	D	M	M	A	A	H	H	M

Para complementaria de devolucion

Recibe a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta que regula el servicio acordado entre las partes cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)4239666

- RECOLECCION

FOPER01

envia Mensajería y Mercancías

Lic Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 04

GUIA CREDITO 014980999163

COLVANES SAS NIT 830.155.306-4
Principal: Calle 13 # 84 - 60 Bogotá D.C.
Atención al usuario: PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12505 Dic/2002

FEC ADMISION	ORIGEN	DESTINO		REG.DESTINO	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE?
19/09/2016 13:23	BOGOTA	MALAMBO ATLANTICO		BARRANQUILLA		DESCARGUE

REMITE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA — CENTRO DE COSTO

DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL: 2201999 — CEDULA/T.I/NIT: 9005009018-2 — COD. POSTAL ORIGEN: 111321204 — CUENTA: 01-001-0011055

PARA: DAVID FELIPE OSPINA
ESTACION DE CARABINEROS Y GUIAS CANINO

TEL: 2201999 — CEDULA/T.I/NIT — COD. POSTAL — RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS:
014980999163

Nombre CC Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:
1 PLANO

UNIDADES	1
PESO (gramos)	1000
PESO VOL	1
PESO A COBRAR(Kg)	1
VALOR DECLARADO	20000
FLETE	0
COSTO MANEJO	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	0
CARTAPORTE NO	

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No 44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclamado	No.40	1	2
Dir. errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolución al remitente

Observaciones en la entrega

Para N1 y N2: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

1	D	D	M	M	A	A	H	H	M
2	D	D	M	M	A	A	H	H	M

Para complementaria de devolucion

Recibe a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta que regula el servicio acordado entre las partes cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)4239666

- ORIGEN ENVIA -

FOPER01

20 - 9 - 16

34

Falta la Direccion

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162210299311

Bogotá, D.C., 29-08-2016

Señor
JUAN CARLOS PERAFAN BUBANO
Fical 2 Especializado (E)
Calle 3 # 2 - 76
Popayán - Cauca

Asunto: Respuesta radicado ante la Agencia Nacional de Mineria 20165510266082

Con un atento saludo, le informo que he recibido el oficio de la referencia mediante el cual me informan que se requiere de mi presencia para los días 17 y 18 del mes de agosto de 2016; con la finalidad de participar como Perito de la Fiscalía en la audiencia de juicio oral dentro del proceso 190016008786201400027.

Por lo anterior, me permito manifestar que el citado oficio fue radicado ante la Agencia Nacional de Mineria el día 18 de agosto de 2016 mediante radicado 20165510266082 a las 10:36 A.M., por esta razón fue imposible cumplir con la citación, en el momento que tuve conocimiento de dicha comunicación se estableció comunicación con la Señora CLAUDIA FERNANDEZ, informándole la situación quien manifiesta que se programara para una nueva fecha, solicitando que se informe un número de contacto o un correo electrónico.

Para las citaciones se pueden comunicar con el teléfono 2201999 ext. 5505 o al correo electrónico oscar.gonzalez@anm.gov.co.

Agradecemos su colaboración prestada.

Atentamente,

OSCAR GONZÁLEZ VALENCIA
Gerente de Registro y Catastro Minero

Anexos: "0".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Yudic Andrea Rua Monroy - Contratista
Revisó: "No aplica"
Fecha de elaboración: 29-08-2016
Número de radicado que responde: "20165510266082".
Tipo de respuesta: "Total"
Archivado en: Comunicaciones Enviadas

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162210299311

Bogotá, D.C., 29-08-2016

Señor
JUAN CARLOS PERAFAN BURBANO
Fiscal 2 Especializado (E)
Calle 3 # 2 - 76
Bogotá

Asunto: Respuesta radicado ante la Agencia Nacional de Mineria 20165510266082

Con un atento saludo, le informo que he recibido el oficio de la referencia mediante el cual me informan que se requiere de mi presencia para los dias 17 y 18 del mes de agosto de 2016; con la finalidad de participar como Perito de la Fiscalia en la audiencia de juicio oral dentro del proceso 190016008786201400027.

Por lo anterior, me permito manifestar que el citado oficio fue radicado ante la Agencia Nacional de Mineria el día 18 de agosto de 2016 mediante radicado 20165510266082 a las 10:36 A.M., por esta razón fue imposible cumplir con la citación. En el momento que tuve conocimiento de la citación, le informamos de la situación a la Señora CLAUDIA FERNANDEZ, quien manifestó que se programará para una nueva fecha y solicitó un número de contacto o un correo electrónico.

Para las citaciones se pueden comunicar con el teléfono 2201999 ext. 5505 o al correo electrónico oscar.gonzalez@anm.gov.co.

Agradecemos su colaboración prestada.

Atentamente,

OSCAR GONZÁLEZ VALENCIA
Gerente de Registro y Catastro Minero

Anexos: "0".
Copia: "No aplica".
Elaboró Yudic Andrea Roa Monroy Contratista
Revisó: "No aplica"
Fecha de elaboración: 29-08-2016
Número de radicado que responde: "20165510266082".
Tipo de respuesta: "Total"
Archivado en Comunicaciones Enviadas

envia
Mensajería y Mercancías

REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No 1830 FECHA 21-9-16 FECHA GUIA

REMITENTE Agencia Nacional

DESTINATARIO Juan Carlos

SE OFRECIO EN FECHA CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA UNIDADES

NOMBRE OP John M. COD RUTA CEL

COD NOV 34 NOVEDAD No hay 2-76

FECHA SOLUCION

NOMBRE AUXILIAR SERVICLIENTE

LB IMPRESOS S.A.S PBX 631 1365

FOPER 04

envia
Mensajería y Mercancías

REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No. 014981347861. FECHA FECHA GUIA

REMITENTE Agencia nacional.

DESTINATARIO Juan carlos.

SE OFRECIO EN FECHA CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA UNIDADES

NOMBRE OP COD RUTA CEL

COD. NOV. 31 NOVEDAD Desconocido.

FECHA SOLUCION

NOMBRE AUXILIAR SERVICLIENTE

IMPRESO POR LITOARTEGRAF LTDA. PBX 631 1365

FOPER 04

014981347861

envia
Mensajería y Mercancías

M.E 02

GUIA CREDITO 014981347861

COLVANES S.A.S. NIT 800.185.306-4

FECHA ADMISION	ORIGEN	DESTINO	
29/09/2016 15:17	BOGOTA	POPAYAN CAUCA	

REMITE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

DIRECCION AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL 2201999

PARA JUAN CARLOS PERAFAN
CALLE 3 NO 2-76

TEL 2201999

RECIBE LOS SABADOS: SI

Nombre CC Remitente

El remitente declara que este documento no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero en efectivo, ni objetos prohibidos y su contenido es:

1 DOCUMENTO

UNIDADES 1
PESO 1000
VALOR DECLARADO 10000

envia
Mensajería y Mercancías

M.E 02

014981347861

GUIA CREDITO 014981347861

FECHA ADMISION	ORIGEN	DESTINO	
29/09/2016 15:17	BOGOTA	POPAYAN CAUCA	

REMITE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

DIRECCION AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

PARA JUAN CARLOS PERAFAN
CALLE 3 NO 2-76

TEL 2201999

RECIBE LOS SABADOS: SI

Nombre CC Remitente

El remitente declara que este documento no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero en efectivo, ni objetos prohibidos y su contenido es:

1 DOCUMENTO

025250896818

envia *Mensajería y Mercancías*

Lic.Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 01

GUIA CREDITO 014981011830

COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
Principal: Calle 13 # 64 - 60 Bogotá D.C.
Atención al usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic/2002

FEC ADMISION: 20/09/2016 13 45	ORIGEN: BOGOTA	DESTINO BOGOTA D.C	REG.DESTINO BOGOTA
CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE		
REMITE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	CENTRO DE COSTO		
DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3			
TEL: 2201999	CEDULA / NIT: 900500018-2	COD. POSTAL ORIGEN 111321264	CUENTA 01-001-0011055
PARA JUAN CARLOS PERAFAN CALLE 3 NO 2-76			
TEL 2201999	CEDULA / NIT / NO	COD. POSTAL 110321165	RECIBE LOS SABADOS: SI
NOTAS 2016221023991:			

UNIDADES	1
PESO (gramos)	1000
PESO VOL	1
PESO A COBRAR(Kg)	1
VALOR DECLARADO	10000
FLETE	0
COSTO MANEJO	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	0
CARTAPORTE NO	

Nombre CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es

1 DOCUMENTO

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No.44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclamado	No 40	1	2
Dir. errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolución al remitente: D M A H M

Observaciones en la entrega

Para Mc y RF Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

1 D M A H M

2 D M A H M

Guía complementaria de devolución

Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

D M A H M

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remítase a nuestra página web o a PBX (1)4239666

- RECOLECCION -

FOPER01

envia *Mensajería y Mercancías*

Lic.Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 01

GUIA CREDITO 014981011830

COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
Principal: Calle 13 # 64 - 60 Bogotá D.C.
Atención al usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic/2002

FEC ADMISION: 20/09/2016 13 45 ORIGEN: BOGOTA DESTINO BOGOTA D.C REG.DESTINO BOGOTA CITA ENTREGA COBRA CARGUE / DESCARGUE

REMITE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA CENTRO DE COSTO

DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL: 2201999 CEDULA / NIT: 900500018-2 COD. POSTAL ORIGEN 111321264 CUENTA 01-001-0011055

PARA JUAN CARLOS PERAFAN CALLE 3 NO 2-76

TEL 2201999 CEDULA / NIT / NO COD. POSTAL 110321165 RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS 2016221029931

UNIDADES 1 PESO (gramos) 1000 PESO VOL 1 PESO A COBRAR(Kg) 1 VALOR DECLARADO 10000 FLETE 0 COSTO MANEJO 0 OTROS 0 TOTAL FLETE 0 CARTAPORTE NO

Nombre CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es,

1 DOCUMENTO

CAUSAL DE DEVOLUCION: Desconocido No 31; Rehusado No 44; No Reside No.35; No Reclamado No.40; Dir. errada No.34; Otros (Nov Operativa/cerrada)

Fecha de devolución al remitente D M A H M

Observaciones en la entrega

Para Mc y RF Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA 1 D M A H M 2 D M A H M

Guía complementaria de devolución

Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remítase a nuestra página web o a PBX (1)4239666

- ORIGEN ENVIA -

FOPER01

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200330391

Bogotá, 23-09-2016

Señor:
ANDRES MEZA
Consorcio Aguas de Yopal
Carrera 7 No. 127-48 Of. 406, 407
Municipio de Yopal - Casanare

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN LISTADO DE TITULOS MINEROS

Cordial Saludo,

En respuesta al oficio con No. 20165510196342 Radicado en la Agencia Nacional de Minería de fecha 02 de Junio de 2016, en el que solicita "si en el área asignada en la tabla de coordenadas ubicadas en la zona de la Vereda la Vega – Corregimiento el Morro, hay alguna asignación de títulos mineros para la explotación de materiales de cantera, específicamente rocas con dimensiones mayores a 1 metro, que si de llegar a ser negativo la asignación de algún título minero en el área, cuál sería el proceso para utilizar las rocas que están en estos predios y que resulten del proceso de excavación para las obras del contrato de la referencia, para poder realizar una protección a la ronde del río, con el fin de evitar socavación en las zonas donde se va realizar el proyecto ", La Gerencia de Catastro y Registro Minero informa lo siguiente:

De acuerdo al correo electrónico de fecha 10 de Septiembre de 2016, la Sra. Dennis Paola Sarmiento del Consorcio Aguas de Yopal, informa que las coordenadas referidas en la solicitud fueron levantadas en el Sistema de Referencia Datum Magna, en el origen Planimétrico Este – Este. Sin embargo, una vez analizado el área, dichas coordenadas fueron transformadas al sistema de referencia Datum Bogotá, ya que el Sistema Catastro Minero Colombiano se encuentra configurado en dicho datum y las coordenadas se ubican el origen planimetrico Este – Central.

La consulta hecha partiendo de las coordenadas transformadas a fecha de actualización de Catastro Septiembre 22 de 2016, arroja que el área tiene superposición parcial con 2 propuestas de contrato de concesión vigentes para materiales de construcción, no hay superposición con títulos mineros.

En cuanto a la pregunta, que de ser negativo la superposición de títulos mineros en el área, cuál sería el proceso para utilizar las rocas que están en estos predios, esta Gerencia le informa:

Que teniendo en cuenta que usted está interesado en adquirir información sobre *"(...) el proceso para*

utilizar rocas que están en estos predios y que resulten del proceso de excavación (...)" , se consideró pertinente, informarle que la ley 685 de 2001 es el fundamento normativo que en la actualidad se encuentra vigente para regular las relaciones entre particulares y el Estado para el desarrollo de actividades económicas en la industria minera.

También es preciso informar que la ley 685 de 2001 en su artículo 14 establece quien o quienes están facultados para adelantar actividades de explotación minera:

> ***"Título minero.*** *A partir de la vigencia de este Código, únicamente se podrá constituir, declarar y probar el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante el contrato de concesión minera, debidamente otorgado e inscrito en el registro minero nacional.*
>
> *Lo dispuesto en el presente artículo deja a salvo los derechos provenientes de las licencias de exploración, permisos o licencias de explotación, contratos de explotación y contratos celebrados sobre áreas de aporte, vigentes al entrar a regir este Código. Igualmente quedan a salvo las situaciones jurídicas individuales, subjetivas y concretas provenientes de títulos de propiedad privada de minas perfeccionadas antes de la vigencia del presente estatuto".*

De la norma en comento, se deduce que para probar el derecho a realizar labores de minería dentro del territorio Colombiano se requiere un título minero debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional.

De acuerdo con lo anterior, le informo que una vez el proponente minero cumpla en debida forma con todos los requisitos establecidos en el artículo 271 de la ley 685 de 2001 de conformidad con la reglamentación dada por el Ministerio de Minas y Energía de acuerdo con la modalidad escogida para la actividad minera, si hay disponibilidad sobre el área libre solicitada y la misma no se encuentra dentro de las causales de exclusión de la minería, se procede a suscribir un contrato de concesión que se inscribe en el Registro Minero Nacional máximo por treinta años y en el cual se establecen tres etapas de la siguiente manera:

a) Exploración
b) Construcción y Montaje
c) Explotación
(Artículos 78 y ss de la Ley 685 de 2001).

También es preciso informar que si el área solicitada en concesión minera se encuentra incluida en causal de restricción, se deberá adelantar el procedimiento que para el caso en concreto la ley tenga establecido; conforme a lo previamente señalado, le comunico que no se podrá iniciar la etapa de explotación sin la

previa aprobación por parte de la autoridad minera del Programa de Trabajos y Obras (PTO) y contar con la Licencia Ambiental.

Ahora bien, una vez hecha la anterior reseña normativa, le informo que quien tenga interés en desarrollar actividades de explotación minera dentro del territorio Colombiano, deberá cumplir una serie de requisitos exigidos por la ley mediante los procedimiento que se han fijado de conformidad con la modalidad en que se pretenda ejecutar la actividad minera.

Al respecto, le informo que el interesado en celebrar un contrato de concesión minera debe adquirir un pin y adelantar el procedimiento de solicitud y radicación de su propuesta. Dicho procedimiento se encuentra explicado en detalle en el siguiente link:

http://prezi.com/eutterd8pizu/radicacion-de-propuestas-y-solicitudes-mineras/

Una vez escogido el mineral a explotar y el polígono estar debidamente delimitado y que el interesado haya adelantado el procedimiento de radicación de la solicitud de conformidad con lo señalado en el anterior link, se deberá llevar a cabo la radicación física de los documentos soporte de la propuesta dentro de los tres días hábiles siguientes a la radicación web. Dicha radicación se tendrá que hacer en la sede central de la Agencia Nacional de Minería o el alguno de los Puntos de atención Regional distribuidos dentro del territorio Colombiano.

Estos documentos tienen como finalidad, demostrar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 271 de la ley 685 de 2001 reglamentados por el Decreto 1073 de 2015, el artículo 22 de la Ley 1753 de 2015, la Resolución 831 de noviembre de 2015 y demás normas vinculantes.

La autoridad minera de conformidad con lo establecido en el artículo 265 de la ley 685 de 2001, procederá a evaluar técnica, jurídica y financieramente la propuesta de contrato de concesión concluyendo con la suscripción del contrato de concesión minera o el rechazo de la propuesta en caso de estar incursa en algunas de las causales establecidas en el artículo 274 de la ley 685 de 2001.

De acuerdo con lo anterior, y con el objetivo de clarificar el proceso de evaluación de propuestas me permito reseñar el proceso de evaluación que adelanta la autoridad minera en cada una de sus etapas:

Evaluación Técnica

En el proceso de evaluación técnica, la Autoridad Minera efectúa los siguientes procedimientos:

1. Realiza un estudio del área, verificando todas las superposiciones existentes y si aplica o no el recorte respectivo; define el área libre susceptible de contratar de acuerdo con la normativa vigente (Código de Minas, disposiciones ambientales y demás normas concordantes)

2. Ubica geográficamente el área de interés y clasifica técnicamente los minerales solicitados.

3. Evalúa el plano presentado con la propuesta de con trato de concesión, según la finalidad establecida en el artículo 67 de la ley 685 de 2001 sobre normas técnicas oficiales. Los aspectos a considerar son: Símbolo Norte, grilla, cuadro de convenciones específicas, base topográfica, rótulo y escalas (gráfica y numérica). El plano presentado en la propuesta deberá estar refrendado por Ingeniero de Minas, Ingeniero Geólogo o Geólogo con tarjeta profesional y debidamente matriculados, según el caso. Es importante que el plano lleve la firma original del profesional.

4. Define la autoridad ambiental (la autoridad minera la realiza de oficio)

5. Determina si el área se encuentra en zonas mineras indígenas, zona de comunidad negra o de comunidades mixtas. En tales casos, se aplicará lo referente al derecho de prelación artículos 124, 133 y 134 del Código de Minas.

6. Verifica si el área se encuentra en zonas de minería restringida, de conformidad con el artículo 35 de la ley 685 de 2001.

7. Evalúa el formato A, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 428 de 2013, de la Agencia Nacional de Minería, modificada por la Resolución 551 de 2013 y el artículo 270 de la Ley 685 de 2001.

Evaluación Jurídica

En el proceso de evaluación jurídica, la Autoridad Minera efectúa los siguientes procedimientos:

1. Verifica que los documentos soporte de la propuesta de contrato de concesión se hayan remitido a la Autoridad Minera dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la misma, de conformidad con las Resoluciones 299 del 2012 y 391 de 2013. En caso contrario, se rechazará la solicitud de contrato de concesión minera. En caso de envío por correo certificado, la autoridad minera tomará como fecha de recibo la que aparece impresa en el envío por parte de la empresa de correo a la Agencia Nacional de Minería.

2. Verifica la capacidad legal de los proponentes. Es decir, el solicitante de una propuesta tiene que contar con la capacidad legal al momento de la presentación, particularmente, debe incluir en su objeto social,

de manera específica, la exploración y explotación de minerales. En caso que la persona jurídica o natural no cumpla con este requisito habilitante, dará lugar al rechazo de plano. Tal condición no es susceptible de requerimiento.

3. La capacidad legal referente a los entes territoriales. En el caso de solicitudes de autorizaciones temporales y de propuestas de contrato de concesión, deberá demostrarse la representación legal de la entidad.

4. Verifica el sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI de la Procuraduría General de la Nación, en consonancia con las condiciones generadas de las inhabilidades para contratar con el Estado.

5. Verifica que la propuesta de contrato de concesión cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 271 de la Ley 685 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 428 y 551 de 2013 de la Agencia Nacional de Minería.

6. Verifica que la propuesta de contrato de concesión no se encuentre dentro de las causales de rechazo establecidas en el artículo 274 de la Ley 685 de 2001.

Evaluación financiera

En cuanto a la documentación para soportar la capacidad económica, los interesados en solicitudes de contrato de concesión minera, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1753 de 2015 y la Resolución 831 de noviembre de 2015, presentarán la información económica, financiera según el caso que aplique a su condición de Persona Natural Dependiente, Persona Natural Independiente No Comerciante, Persona Natural Independiente Comerciante y Persona Jurídica de conformidad al Artículo 3° literales A, B, C y D de Resolución 831 de 2015.

En cuanto a los criterios de evaluación para determinar la capacidad económica con fundamento en la información presentada por el solicitante de contrato de concesión minera, se tendrá como base para la medición en la inversión a realizar por el solicitante, de acuerdo con la información suministrada en el estimativo de la inversión económica presentado al momento de la solicitud, este no podrá ser inferior a los montos establecidos por la Autoridad Minera como inversión mínima y, se calculará de acuerdo al porcentaje de participación que se tenga dentro del trámite minero.

Una vez concluido el proceso de evaluación, se procede a proferir acto administrativo que en derecho corresponda a través del cual se establece la viabilidad para la celebración de contrato de concesión minera o en su defecto el rechazo de la propuesta en virtud de la información previamente suministrada.

De conformidad con la información previamente suministrada, se concluye que a través del Titulo Minero,

el Estado Colombiano, otorga el derecho a un particular de realizar actividades de exploración y explotación minera dentro del territorio Colombiano y la persona natural o jurídica que no tenga un título minero debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional, y lleve a cabo actividades de exploración o explotación minera, estaría incurso en conducta típica de minería ilegal y en la cual habría que dar aplicación a lo ordenado en el artículo 306 de la Ley 685 de 2001.

> ***Artículo 306 Minería sin título.*** *Los alcaldes procederán a suspender, en cualquier tiempo, de oficio o por aviso o queja de cualquier persona, la explotación de minerales sin título inscrito en el registro minero nacional. Esta suspensión será indefinida y no se revocará sino cuando los explotadores presenten dicho título. La omisión por el alcalde de esta medida, después de recibido el aviso o queja, lo hará acreedor a sanción disciplinaria por falta grave".*
>
> *Es claro entonces, que le corresponde al Alcalde suspender de oficio o por queja de un tercero la explotación de minerales sin título inscrito en el Registro Minero Nacional.*

Aunado a lo anterior, los artículos 159 y ss del Código de Minas, establecen que la explotación ilícita de yacimientos mineros, es constitutivo del delito contemplado en el artículo 244 del Código Penal, hoy 338 de la Ley 599 de 2000.

Atentamente,

OSCAR GONZALEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: "No aplica".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Eduar A. Ríos Guarín - Contratista
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 23/09/2016
Número de radicado que responde: 20165510196342
Tipo de respuesta: "Total",
Archivado en: COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS

Eduar Alberto Rios Guarín

De: Eduar Alberto Rios Guarín
Enviado el: jueves, 6 de octubre de 2016 11:51
Para: 'consorcioaguasdeyopal@yahoo.com.co'
CC: Oscar Gonzalez Valencia
Asunto: RESPUESTA: ACLARACION COORDENADAS
Datos adjuntos: Radicado Respuesta Num 20162200330391.pdf

Buenos días,

Con la presente me permito enviar mediante este medio respuesta a su requerimiento con Num. de Radicado Salida ANM 20162200330391 de Fecha 23 de Septiembre de 2016, toda vez que la empresa ENVÍA devuelve el oficio porque la dirección no existe en Yopal.

Se anexa Oficio Respuesta en formato PDF.

Cordialmente,

Eduar Alberto Ríos Guarín
Ingeniero de Sistemas
Especialista en Sistemas de Información Geográfica
Gerencia de Catastro y Registro Minero

Avenida Calle 26 No. 59-51 Piso 9
Bogotá, Colombia
Tel. 2201999 - Extensión 5541
eduar.rios@anm.gov.co

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Antes de imprimir, piense en su reponsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

De: Eduar Alberto Rios Guarín
Enviado el: miércoles, 7 de septiembre de 2016 18:06
Para: 'consorcioaguasdeyopal@yahoo.com.co'
CC: Oscar Gonzalez Valencia
Asunto: ACLARACION COORDENADAS

Buenas tardes,

Atendiendo su solicitud y para dar agilidad al trámite requerido mediante oficio radicado en la Agencia Nacional de Mineria con No. 20165510196342, amablemente solicito aclarar el Sistema de Referencia en las que fueron levantadas las coordenadas para el proyecto "Construcción sistema de abastecimiento y tratamiento de agua potable" (Datum Magna o Datum Bogotá) de las coordenadas presentadas en la Solicitud, esto con el fin de indicarles si existe o no minería en dicha zona.

Quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,

Eduar Alberto Ríos Guarín
Ingeniero de Sistemas
Especialista en Sistemas de Información Geográfica
Gerencia de Catastro y Registro Minero

Avenida Calle 26 No. 59-51 Piso 9
Bogotá, Colombia
Tel. 2201999 - Extensión 5541
eduar.rios@anm.gov.co

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Antes de imprimir, piense en su reponsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

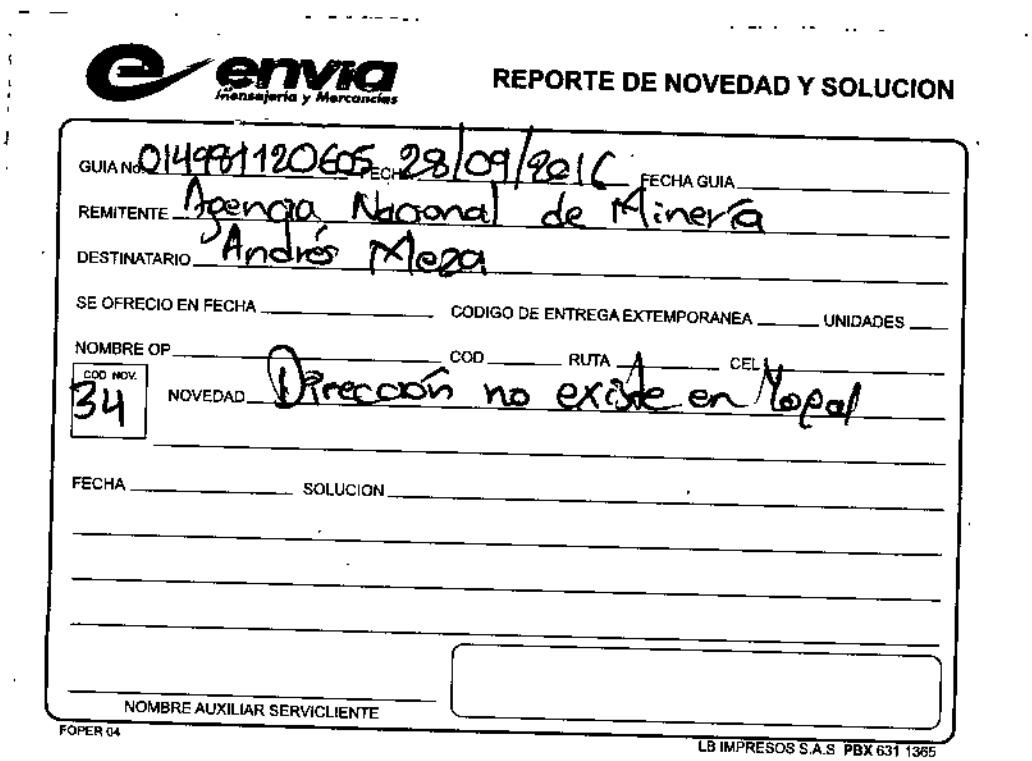

envia mensajería y mercancías

REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No 014991120605 FECHA 28/09/2016 FECHA GUIA

REMITENTE Agencia Nacional de Minería

DESTINATARIO Andrés Meza

SE OFRECIO EN FECHA _____ CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA _____ UNIDADES _____

NOMBRE OP _____ COD _____ RUTA _____ CEL _____

COD NOV. 34 NOVEDAD Dirección no existe en Nopal

FECHA _____ SOLUCION _____

NOMBRE AUXILIAR SERVICLIENTE

FOPER 04

LB IMPRESOS S.A.S PBX 631 1365

envia Mensajería y Mercancías

Lic Min Transporte 0060 de marzo 14/2000
Lic Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 01

GUIA CREDITO 014981120605

COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
Principal: Calle 13 # 64 - 60 Bogotá D.C.
Atención al Usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic/2002

FEC ADMISION 27/09/2016 11:59	ORIGEN BOGOTA	DESTINO YOPAL CASANARE	REG DESTINO BOGOTA
CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE		

REMITE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA | CENTRO DE COSTO

DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL 2201999 | CEDULA / TI / NIT 900500018-2 | COD POSTAL ORIGEN 111321204 | CUENTA 01-001-0011055

PARA: ANDRES MEZA
CARRERA 7 NO 127-48 OFICINA 406, 407

TEL 2201999 | CEDULA / TI / NIT | COD. POSTAL | RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS
20162200330391

Nombre CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:

1 DOCUMENTO

UNIDADES	1
PESO (gramos)	1000
PESO VOL	1
PESO A COBRAR(Kg)	1
VALOR DECLARADO	10000
FLETE	0
COSTO MANEJO	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	0
CARTAPORTE NO	

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No 44	1	2
No Reside	No 35	1	2
No Reclamado	No 40	1	2
Dir. errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolución al remitente: D M A H M

Observaciones en la entrega

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA
1 D M A H M
2 D M A H M

Guía complementaria de devolución

Recibí a satisfacción / Nombre CC y Sello Destinatario

D M A H M

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)4239666

- RECOLECCION -

FOPER01

envia Mensajería y Mercancías

Lic Min Transporte 0060 de marzo 14/2000
Lic Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 01

GUIA CREDITO 014981120605

COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
Principal: Calle 13 # 64 - 60 Bogotá D.C.
Atención al Usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic/2002

FEC ADMISION 27/09/2016 11:59 | ORIGEN BOGOTA | DESTINO YOPAL CASANARE | REG DESTINO BOGOTA | CITA ENTREGA | COBRA CARGUE / DESCARGUE

REMITE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA | CENTRO DE COSTO

DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL 2201999 | CEDULA / TI / NIT 900500018-2 | COD POSTAL ORIGEN 111321204 | CUENTA 01-001-0011055

PARA: ANDRES MEZA
CARRERA 7 NO 127-48 OFICINA 406, 407

TEL 2201999 | CEDULA / TI / NIT | COD. POSTAL | RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS
20162200330391

Nombre CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:

1 DOCUMENTO

UNIDADES 1 | PESO (gramos) 1000 | PESO VOL 1 | PESO A COBRAR(Kg) 1 | VALOR DECLARADO 10000 | FLETE 0 | COSTO MANEJO 0 | OTROS 0 | TOTAL FLETE 0 | CARTAPORTE NO

CAUSAL DE DEVOLUCION
Desconocido No 31 1 2
Rehusado No 44 1 2
No Reside No 35 1 2
No Reclamado No 40 1 2
Dir. errada No 34 1 2
Otros (Nov Operativa/cerrado) 1 2

Fecha de devolución al remitente: D M A H M

Observaciones en la entrega

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA
1 D M A H M
2 D M A H M

Guía complementaria de devolución

Recibí a satisfacción / Nombre CC y Sello Destinatario

D M A H M

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)4239666

- ORIGEN ENVIA -

FOPER01

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200334791

Bogotá, 29-09-2016

Señor
FRANCISCO JULIAN VELASQUEZ SANTOS
Calle 68 n. 17-28
Armenia- Quindío

Referencia: respuesta solicitud de información radicado No.20165510302122

Dando trámite a su solicitud, me permito informar que después de verificar el Catastro Minero Colombiano con fecha de 29 de septiembre de 2016, se encontró que en el departamento de sucre existen 2 títulos mineros vigentes que tiene por objeto la explotación del mineral cobre y sus derivados. Si desea información adicional, la Gerencia de Catastro y registro presta el servicio de **HOJA DE REPOTE DE CONSULTA,** que en este caso corresponden a **1 hojas**. Este servicio corresponde a un producto mediante el cual se informa por un municipio determinado y nombre de persona natural o jurídica, qué títulos y solicitudes se encuentran vigentes en determinada área. Adicionalmente establece la información de placa, titular, identificación, modalidad, estado, mineral, municipio, departamento, fecha de inscripción y terminación en el caso de títulos mineros inscritos.

El servicio referido anteriormente, tiene un valor que tiene como respaldo legal el código de minas donde se establece:

El artículo 325 del Código de Minas, establece:

"Derechos y cuotas de la Autoridad Minera. La autoridad minera o la autoridad nacional que de conformidad con la organización de la administración pública y la distribución de funciones entre los entes que la integran, tenga a su cargo la conservación, administración y manejo de los minerales podrá cobrar a aquellas personas naturales o jurídicas que utilicen o soliciten sus servicios, cuotas o derechos por la prestación de los mismos.

Estas cuotas o derechos serán calculadas con base en el número de hectáreas objeto de título o propuesta, la producción, los minerales, el alcance, el contenido y la complejidad del servicio, los equipos requeridos y la recuperación de los costos de desplazamiento cuando haya lugar, tasados en salarios mínimos legales.

Estas cuotas y derechos serán fijadas con estos parámetros por la autoridad minera que presta el servicio".

En caso de estar interesado en adquirir este servicio, deberá realizar la consignación por un valor de **TRECE MIL**

envia Mensajería y Mercancías

Lic Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancia
CIIU 5320 Mensajeria Expresa

M.E 05

GUIA CREDITO 014981402569

COLVANES SAS. NIT 800 185.306-4
Principal, Calle 13 # 84 - 60 Bogota D.C.
Atencion al usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002

FEC ADMISION	ORIGEN	DESTINO	REG DESTINO	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
05/10/2016 14:27	BOGOTA	ARMENIA QUINDIO	PEREIRA		

REMITE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA — CENTRO DE COSTO

DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL: 2201999	CEDULA / TI / NIT 900500018-2	COD. POSTAL ORIGEN 111321204	CUENTA 01-001-0011055

PARA FRANCISCO JULIAN VELASQUEZ SANTOS
CALLE 68 NO 17 - 28

TEL 2201999	CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS
70162200334791

Nombre CC Remitente

El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es

DOCUMENTO

UNIDADES	PESO (gramos)	PESO VOL	PESO A COBRAR(Kg)	VALOR DECLARADO	FLETE	COSTO MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	CARTAPORTE.NO
1	1000	1	1	10000	0	0	0	0	

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No 44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclamado	No 40	1	2
Dir. errada	No 34	1	2
Obs (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolucion al remitente: D M A

Observaciones en la entrega.

Para ME y RF Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

	D	M	A	H	M
1					
2					

Guia complementaria de devolucion

Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario

D M A H M

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina Web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido obeuelar acepta expresamente con la suscripciÃ³n de este documento. Para la prestaciÃ³n del PQR, remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)4239666

- RECOLECCION -

FOPER01

envia Mensajería y Mercancías

Lic Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancia
CIIU 5320 Mensajeria Expresa

M.E 05

GUIA CREDITO 014981402569

COLVANES SAS. NIT 800 185.306-4
Principal, Calle 13 # 84 - 60 Bogota D.C.
Atencion al usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002

FEC ADMISION	ORIGEN	DESTINO	REG DESTINO	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
05/10/2016 14:27	BOGOTA	ARMENIA QUINDIO	PEREIRA		

REMITE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA — CENTRO DE COSTO

DIRECCION AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL: 2201999	CEDULA / TI / NIT 900500018-2	COD. POSTAL ORIGEN 111321204	CUENTA: 01-001-0011055

PARA FRANCISCO JULIAN VELASQUEZ SANTOS
CALLE 68 NO 17 - 28

TEL 2201999	CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS
70162200334791

Nombre CC.Remitente

El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:

DOCUMENTO

UNIDADES	PESO (gramos)	PESO VOL	PESO A COBRAR(Kg)	VALOR DECLARADO	FLETE	COSTO MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	CARTAPORTE.NO
1	1000	1	1	10000	0	0	0	0	

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No 44	1	2
No Reside	No 35	1	2
No Reclamado	No.40	1	2
Dir. errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolución al remitente: D M A

Observaciones en la entrega

Para ME y RF. Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

	D	M	A	H	M
1					
2					

Guia complementaria de devolucion

Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario

D M A H M

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina Web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido obeuelar acepta expresamente con la suscripciÃ³n de este documento. Para la prestaciÃ³n del PQR, remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)4239666

envia Mensajería y Mercancías

REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No. _____ FECHA _____ FECHA GUIA _____

REMITENTE _____

DESTINATARIO _____

SE OFRECIO EN FECHA _____ CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA _____ UNIDADES _____

NOMBRE OP _____ COD _____ RUTA _____ CEL _____

COD NOV 14 NOVEDAD Direccion de destino no existe

FECHA _____ SOLUCION _____

NOMBRE AUXILIAR SERVICLIENTE

FOPER 04

LB IMPRESOS S.A.S. PBX 631 1365

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162200332221

Bogotá, 27-09-2016

Señor
WILMAR MENA
Calle 98 # 104 – 96
Medellín - Antioquia

Referencia: respuesta solicitud de información radicado No.20161000011112

Dando trámite a su solicitud, me permito informar que después de verificar el Catastro Minero Colombiano con fecha de 26 de septiembre de 2016, se encontró que el estado de la placa minera EIM-142 es vigente en ejecución, lo que quiere decir que ya fue adjudicado el título.

En relación a los títulos mineros vigentes, la Gerencia de Catastro Minero Nacional ofrece unos servicios entre ellos el **Certificado de Registro Minero digital** donde se informa el número de placa, modalidad, fechas de vigencia, titular, identificación, área, municipio, mineral descripción del área por medio de coordenadas y las anotaciones registradas a la fecha. Este certificado se diligencia en línea, la información requerida llega al correo electrónico del solicitante y se debe cancelar **CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($51.100)** vía electrónica. Si usted desea que se expida el Certificado de Registro Minero Digital, lo invitamos a que realice el siguiente proceso:

1. Ingresar a la página de Agencia Nacional de Minera (www.anm.gov.co)
2. Trámites y servicios
3. Guía de servicios al usuario
4. Certificado de registro minero nacional
5. Si, virtual

Ahí encontrara toda la información necesaria para realizar el proceso de obtención del Certificado de Registro Minero Digital.

Si usted desea que el certificado sea expedido de manera semimanual que es expedido directamente por el grupo de catastro y registro minero nacional, deberá realizar la cancelación de **SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS** al número de Cuenta de ahorros 000-02198-0 del Banco del Banco de Bogotá, deberá acercarse a las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería a realizar la radicación de dicha consignación y posterior a este procedimiento se correrán 5 días hábiles para la expedición del Certificado

de Registro Minero.

Con lo anterior, se da trámite a su solicitud de información y cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

OSCAR GONZALEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexo. 0
Elaboró: Diana Grandas Rojas- contratista
Revisó: Oscar Gonzalez Valencia- Gerente Catastro y registro
Fecha de elaboración: 27-09-2016
Número de radicado que responde. 20161000011112
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ( )

envia
Mensajería y Mercancías

Lic.Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001191 de Julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 03

GUIA CREDITO 014981375052

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal: Calle 13 # 84 - 60 Bogota D.C.
Atencion al usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 JU/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.12506 Dic/2002

FEC ADMISION	ORIGEN:	DESTINO		REG.DESTINO	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
03/10/2016 14:10	BOGOTA	MEDELLIN ANTIOQUIA		MEDELLIN		

REMITE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA — CENTRO DE COSTO

DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL: 2201999	CEDULA / TI / NIT: 900500018-2	COD. POSTAL ORIGEN: 111321204	CUENTA: 01-001-0011055

PARA: WILMAR MENA
CALLE 98 NO 104 - 96

TEL 2201999	CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS
20162200332221

Nombre CC Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:
1 DOCUMENTO

UNIDADES	PESO (gramos)	PESO VOL	PESO A COBRAR(Kg)	VALOR DECLARADO	FLETE	COSTO MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	CARTAPORTE.NO
1	1000	1	1	10000	0	0	0	0	

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No 44	1	2
No Reside	No 35	1	2
No Reclamado	No 40	1	2
Dir. errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolucion al remitente: D M A H M

Observaciones en la entrega

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

1 D: M. A. H M
2 D M A H M

Guia complementaria de devolucion

Recibi a satisfaccion / Nombre CC y Sello Destinatario

D M A H M

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripciÃ³n de este documento. Para la prestaciÃ³n del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)4239666

- RECOLECCION -

FOPER01

envia
Mensajería y Mercancías

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Mintic 001191 de Julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 03

GUIA CREDITO 014981375052

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal: Calle 13 # 84 - 60 Bogota D.C.
Atencion al usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.12506 Dic/2002

FEC ADMISION 03/10/2016 14:10 | ORIGEN: BOGOTA | DESTINO: MEDELLIN ANTIOQUIA | REG.DESTINO MEDELLIN | CITA ENTREGA | COBRA CARGUE / DESCARGUE

REMITE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA — CENTRO DE COSTO

DIRECCION: AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL: 2201999 | CEDULA / TI / NIT: 900500018-2 | COD. POSTAL ORIGEN: 111321204 | CUENTA: 01-001-0011055

PARA: WILMAR MENA
CALLE 98 NO 104 - 96

TEL 2201999 | CEDULA / TI / NIT | COD. POSTAL | RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS
20162200332221

Nombre CC.Rem.tente

El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es.
1 DOCUMENTO

UNIDADES 1 | PESO (gramos) 1000 | PESO VOL 1 | PESO A COBRAR(Kg) 1 | VALOR DECLARADO 10000 | FLETE 0 | COSTO MANEJO 0 | OTROS 0 | TOTAL FLETE 0 | CARTAPORTE.NO

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Rehusado	No 44	1	2
No Reside	No 35	1	2
No Reclamado	No 40	1	2
Dir. errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolucion al remitente: D M A H M

Observaciones en la entrega

Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

1 D M A H M
2 D M A H M

Guia complementaria de devolucion

Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario

D M A H M

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripciÃ³n de este documento. Para la prestaciÃ³n del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)4239666

- ORIGEN ENVIA -

FOPER01

envia Mensajería y Mercancías

REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No. 5052 FECHA 04.10.16 FECHA GUIA ____

REMITENTE Abarca

DESTINATARIO wilmar

SE OFRECIO EN FECHA ____ CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA ____ UNIDADES 1

NOMBRE OP ____ COD ____ RUTA ____ CEL ____

COD. NOV 34 NOVEDAD dirección no marca en mapa ...

FECHA ____ SOLUCION ____

NOMBRE AUXILIAR SERVICLIENTE

FOPER 04

IMPRESO POR: LITOARTEGRAF LTDA. PBX 831 137

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900 500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20162210338401

Bogotá, 04-10-2016

Señora
GINA CATHERINE PARAMO BERNAL
Secretaria Juzgado Sexto Civil Municipal
Carrera 2 No. 8 – 90, Oficina 804
Neiva - Huila

REF. Respuesta a oficio 2260, radicado en la Agencia Nacional de Minería con número 20169010026852

Cordial Saludo,

Dando cumplimento a lo ordenado por su despacho mediante oficio 2260, se inscribió la medida cautelar de embargo de los derechos del Título Minero HEP-142 de propiedad del Demandado señor **JUAN DE JESUS CERQUERA VASQUEZ**. Para constancia de lo anterior se remite Certificado de Registro Minero.

Con lo anterior, se da trámite a lo solicitado.

OSCAR GONZALEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos. Tres Folios "3"
Copia: "No aplica"
Elaboró: Yudic Andrea Roa. - Contratista.
Revisó: "No aplica"
Fecha de elaboración: 03/10/2016
Número de radicado que responde: 20169010026852
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()
Archivado en: Correspondencia Interna

19/AGO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

NEIVA

Neiva, Tres (3) de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2.016)

OFICIO No. 2.260

Destino: Grupo Punto de Atención Regional de Ibagué
No. 20169010026852
Placa Minera Folios: 1
Anexos: Anex Desc

Señores
AGENCIA NACIONAL DE MIN
Ciudad

REF: Proceso ejecutivo singular de **MARTHA VIDARTE CLAROS** - C. de C. No. 55.061.615 -Apoderado -DR. JAVIER CHARRY BONILLA - Contra. **JUAN DE JESUS CERQUERA VASQUEZ – C. de C. No. 4.922.155 y HOLMER MARTINEZ MACIAS – C. de C- No. 12.119.994 - Rad. No. 4100140220062015-00238-00.**

Me permito comunicarle que este despacho mediante auto dictado dentro del proceso de la referencia, decretó el embargo del 50% de los derechos que posea el demandado JUAN DE JESUS CERQUERA VASQUEZ identificado con la C. de C. No. 4.922.155 en el contrato de concesión L 685 suscrito el 25 de abril de 2007 en que el demandado es titular de derechos en un 50% sobre la mina ubicada en Santa María Huila, con Código HEP-142.

Este embargo se limita a la suma de $50.000.000.00.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota de esta decisión y poner a disposición de este Juzgado los dineros retenidos en la cuenta de depósitos judiciales No. 4100120410062015-00238-00 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

20 SET. 2016

Atentamente,

GINA CATHERINE PARAMO BERNAL
Secretaria.

gcc.

27 SEP 2016
15108

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de	Hora Impresión:	Impreso por:
04-10-2016	12:21:21	YUDIC ANDREA ROA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código Expediente:	HEP-142
Cod RMN:	HEP-142
Documento:	OFICIO - 2280
Tipo Anotación o Inscripción.	EMBARGO DE TITULOS
Fecha:	04-10-2016
Inscribió:	YUDIC ANDREA RCA MONROY
Gerente:	OSCAR GONZALEZ VALENCIA

USO EXCLUSIVO DE DESPACHO JUDICIAL

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: HEP-142

RMN: HEP-142

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: Abril 25 de 2007 Hasta: Abril 24 de 2037

Fecha y Hora de registro: Abril 25 de 2007 16:02:10

TITULARES	IDENTIFICACIÓN
CERQUERA VASQUEZ JUAN_DE_JESUS	CC 4922155
MEDINA VARGAS ROSANA	CC 26534445

ÁREA TOTAL: 4 Hectareas y 9650 Metros Cuadrados

MUNICIPIOS: SANTA MARIA (HUILA)

MINERALES: CALIZA
MARMOL

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA 1

PUNTO ARCIFINIO: DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA LOS HIGUERONES EN LA QUEBRADA CHIMBORAZO

NORTE: 818932,0000

ESTE: 838701,0000

PLANCHA IGAC: 323

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
818932,0000	838701,0000
819598,0000	839925,0000
819598,0000	840000,0000
819700,0000	840000,0000
819710,0000	840000,0000
819710,0000	840190,0000
819710,0000	840200,0000
819860,0000	840200,0000
819860,0000	840190,0000
819860,0000	839925,0000
819736,0000	839925,0000

ANOTACIONES

Anotación : 1 Fecha Anotación: 25 de Abril de 2007

Tipo Anotación : CONTRATO UNICO DE CONCESION Fecha Ejecutoria: 3 de Octubre de 2006

Documento : CONTRATO Número: HEP-142 Fecha: 3 de Octubre de 2006

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : BOGOTA D.C.

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: HEP-142

RMN: HEP-142

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: Abril 25 de 2007 Hasta: Abril 24 de 2037

Fecha y Hora de registro: Abril 25 de 2007 16:02:10

Especificación : INSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONCESION HEP-142

Anotación : 2 Fecha Anotación: 25 de Agosto de 2009

Tipo Anotación : MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA Fecha Ejecutoria: 5 de Agosto de 2009

Documento : RESOLUCION Número: GTRI-185 Fecha: 2 de Julio de 2009

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : IBAGUE

Especificación : DECLARAR EL INICIO DE LA ETAPA DE EXPLOTACION DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION HEP-142 A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, SEGUN RES. GTRI-185 DEL 02/07/2009

Anotación : 3 Fecha Anotación: 4 de Octubre de 2016

Tipo Anotación : EMBARGO DE TITULOS Fecha Ejecutoria: 3 de Agosto de 2016

Documento : OFICIO Número: 2260 Fecha: 3 de Agosto de 2016

Expedido por : JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Lugar : NEIVA

Especificación : DANDO TRAMITE A LO REQUERIDO POR EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2015-00238-00 DE MARTHA VIDARTE CLAROS CONTRA JUAN DE JESUS CERQUERA VASQUEZ Y HOLMER MARTINEZ MACIAS MEDIANTE AUTO DECRETÓ EL EMBARGO DEL 50% DE LOS DERECHOS QUE POSEA EL DEMANDADO JUAN DE JESUS CERQUERA VASQUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 4.922.155 EN EL CONTRATO HEP-142.

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de	Hora Impresión:	Impreso por:
04-10-2016	12:21:21	YUDIC ANDREA ROA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código Expediente:	HEP-142
Cod RMN:	HEP-142
Documento:	OFICIO - 2260
Tipo Anotación o Inscripción:	EMBARGO DE TITULOS
Fecha:	04-10-2016
Inscribió	YUDIC ANDREA ROA MONROY
Gerente:	OSCAR GONZALEZ VALENCIA

USO EXCLUSIVO DE DESPACHO JUDICIAL

envia
Mensajería y Mercancías

COLVANES SAS. NIT 800 185 306-4
Principal Calle 13 # 64 - 60 Bogotá D.C.
Atención al usuario PBX (1)4239666
www.enviacolvanes.com.co

Lic Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic Mintic 001191 de julio 13/2010
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 12

GUIA CREDITO 01498140653

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12506 Dic/2002

FEC ADMISION	ORIGEN	DESTINO	REG.DESTINO	CITA ENTREGA	COBRA CARGUE / DESCARGUE
05/10/2016 14:27	BOGOTA	NEIVA HUILA	NEIVA		

REMITE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA — CENTRO DE COSTO

DIRECCION AVENIDA CALLE 26 # 59 - 51 EDIFICIO ARGOS TORRE 3

TEL: 2201999	CEDULA / TI / NIT 900500018-2	COD POSTAL ORIGEN (111321204	CUENTA 01-001-0011055

PARA GINA CATHERINE PARAMO BERNAL
CARRERA 2 NO 8 - 90 OFC 804

TEL 2201999	CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL 410010284	RECIBE LOS SABADOS: SI

NOTAS
20162210338401

Nombre CC Remitente

El remitente declara que este mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:
DOCUMENTO

UNIDADES	PESO (gramos)	PESO VOL	PESO A COBRAR(Kg)	VALOR DECLARADO	FLETE	COSTO MANEJO	OTROS	TOTAL FLETE	CARTAPORTE
1	1000	1	1	10000	0	0	0	0	NO

CAUSAL DE DEVOLUCION

Desconocido	No 31	1	2
Retusado	No 44	1	2
No Reside	No 35	1	2
No Reclamado	No.40	1	2
Dir errada	No 34	1	2
Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2

Fecha de devolucion al remitente: D M A H M

Observaciones en la entrega

Para ME y RF Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino

INTENTO DE ENTREGA

	D	M	A	H	M
1					
2					

Guia complementaria de devolucion

Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario

D M A H M

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.enviacolvanes.com.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)4239666

RECOLECCION -

FOPER01

envia
Mensajería y Mercancías

REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No. _____ FECHA _____ FECHA GUIA _____

REMITENTE _____

DESTINATARIO _____

SE OFRECIO EN FECHA _____ CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA _____ UNIDADES _____

NOMBRE OP _____ COD _____ RUTA _____ CEL _____

COD NOV: 34

NOVEDAD: Direccion de destino no existe

A _____ SOLUCION _____

_____ ERVICLIENTE

LB IMPRESOS S.A.S. PBX 631 1365